



**ACTA DE SESION ORDINARIA No.032 DE 2022  
(LEY 136 DE 1994)**

**FECHA:** SAN GIL, MAYO 28 DE 2022

**HORA:** A LAS 7:46 A.M. A LAS 12:17 P.M.

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDE:** JOSE JULIAN VARGAS - Presidente H. Concejo Municipal 2022

**ASISTENCIA:**

**Honorables Concejales:**

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. FABIÁN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIAN CAMILO VILLAR CHACHON
7. ALVARO BUENO TAPIAS
8. JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ
9. JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
10. JOSÉ JULIAN VARGAS
11. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
12. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
13. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

**Funcionarios y contratistas del Concejo Municipal:**

Secretario: OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN  
Auxiliar: YADIRA CASTELLANOS CHAPARRO  
MARIANA SANTOS PLATA

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Llamado a lista y verificación de quórum
- II. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
- III. Discusión y aprobación de actas
- IV. Discusión Proyectos de acuerdo:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 57

- Proyecto de acuerdo 002 de 01 de mayo de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE JUNIO 10 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" - Ponente H. concejal José Julián Vargas.
  - Proyecto de acuerdo 003 de 12 de mayo de 2022 " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL CARGO DE ALCALDE Y PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE FIJAN OTRAS DISPOSICIONES". Ponente H. Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.
- V. Lectura de documentos y comunicaciones.
- VI. Propositiones y asuntos varios

#### DESARROLLO:

**LA PRESIDENCIA:** Muy buenos días honorables concejales del municipio de San Gil, bendecida mañana para todos, al igual que para las personas nos van a acompañar en el día de hoy, a la comunidad Sangileña, medios de comunicación, siendo las 7:46 minutos de hoy 26 de mayo vamos a dar inicio a la sesión ordinaria para el día de hoy, por lo tanto señorita secretaria le solicito hacer el llamado a lista y verificación del quórum para poder dar inicio a la sesión.

#### I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

**SECRETARIA:** Muy buenos días honorables concejales, muy buenos días comunidades Sangileña y todas las personas que nos están escuchando por el Facebook, hoy sábado 28 de mayo llamado a lista de los honorables concejales honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Secretaria muy buenos días un saludo para los compañeros de la mesa directiva, para todos los honorables concejales del municipio de San Gil igualmente a la comunidad Sangileña y a la administración municipal encabezada por el arquitecto Hermes Ortiz, a los medios de comunicación presente secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Henry Fabián Chaparro Martínez, honorable concejal Édison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Secretaria muy buenos días mi saludo respetuoso a usted a todos los compañeros del cabildo municipal a los señores ponentes del proyecto que hoy vamos a debatir a los Sangileños que nos siguen a través de a redes sociales presente.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 3 de 57</b>

**SECRETARIA:** Honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros, honorable concejal Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la señorita concejal **CINDY VARGAS:** Secretaria muy buenos días para ti, para la comunidad Sangileña y las demás personas que se conectan a esta sesión presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Julián Camilo Villar Chacón.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Un saludo especial secretaria para usted mis compañeros la comunidad Sangileña presente secretaria.

**SECRETARIA:** honorable concejal Jaime Jimmy García Díaz.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Buenos días secretaria saludando al concejo municipal en pleno a la comunidad general a los medios de comunicación presentes secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Álvaro Bueno Tapias.

Interviene el señor concejal **ÁLVARO BUENO:** Buenos días secretaria, buenos días a los compañeros corporados a la mesa directiva a la comunidad Sangileña están conectados el día de hoy presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal José Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS:** Muy buenos días señorita secretaria un saludo especial para usted bendecida mañana para los compañeros de cabildo municipal a toda la parte administrativa del Consejo municipal de San Gil, al igual que para la comunidad Sangileña que nos estará acompañando en la retransmisión que se hace por las diferentes redes sociales a los medios de comunicación que nos sirven de plataforma hoy el debate de dos proyectos de acuerdo que han sido presentados, radicados ante secretaría del Consejo, con el fin de tomar decisión hoy frente al futuro de los mismos con el fin que se aprueban o son derogados, eso depende del actuar de la corporación como tal presente señorita secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez, honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias secretaria saludando a los compañeros del cabildo presente.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 4 de 57</b>

**SECRETARIA:** Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Muy buenos días secretaria saludo muy especial a la mesa directiva, a todos los corporados del municipio de San Gil igualmente saludar a todos los Sangileños que nos acompañan día a día en la transmisión de tan importantes sesiones hoy del proyecto 02 y 03 para ver si hoy quedan aprobados en el Consejo municipal, para que se vuelvan acuerdo municipal presente secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Juan Carlos Calderón Granados.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERÓN:** Gracias secretaria muy buenos días para usted, buenos días a todos los honorables concejales saludar a la comunidad Sangileña que nos ve a través de Facebook lite presente.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros.

Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLÓN:** Secretaria honorable Concejo municipal buenos días para todos el honorable Consejo mesa directiva muy buenos días presente secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala, presidente contamos con la participación de 11 honorables concejales en el día de hoy para tener el quórum.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias señorita secretaria existiendo quórum para dar inicio a la sesión del día de hoy permita hacer lectura del orden del día para poder continuar y ponerlo a consideración de los honorables concejales.

## II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARIA:** Sesión ordinaria sábado 28 de mayo de 2022 orden del día:

- 1 - Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2 - Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3 - Discusión y aprobación de actas.
- 4 - Discusión proyectos de acuerdo:

Proyecto de acuerdo 002 del 1 de mayo de 2022, por el medio del cual se modifica el acuerdo municipal 44 junio 10 de 1995 y se dictan otras disposiciones" ponente, el honorable concejal José Julián Vargas,

Proyecto de acuerdo 003 del 12 de mayo de 2022, por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo, el alcalde y personero el municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal del 2022 y se fijan otras disposiciones, ponente honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 5 de 57</b>

5 – Lectura de documentos y comunicaciones.

6 - Proposiciones y asuntos varios.

**LA PRESIDENCIA:** Leído el orden del día secretaria por favor ponerlo consideración de los honorables concejales para su aprobación.

**SECRETARIA:** presidente contamos con la aprobación de 10 concejales para el orden del día.

**LA PRESIDENCIA:** Con la aprobación de las mayorías de 10 de 11 concejales que se encuentran conectados al inicio de esta plenaria vamos a dar inicio ya que hay quorum decisorio y de liberatorio, no sin antes, vamos a ser llamado al orden de lista al honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento.

Interviene el señor concejal **PABLO ALDAIR SARMIENTO:** muy buenos días presidente buenos días compañeros saludando a toda la comunidad Sangileña presente.

**LA PRESIDENCIA:** Continuamos con el orden del día señorita secretaria.

### III. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS.

**SECRETARIA:** Segundo punto Lectura, discusión y aprobación del orden del día tercero, discusión y aprobación de actas.

**LA PRESIDENCIA:** Para el día de hoy no hay actos a presentar por favor continuamos con el orden del día.

### IV. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO PROYECTO DE ACUERDO 002 DEL 1 DE MAYO DE 2022

**SECRETARIA:** Cuarto discusión de proyectos de acuerdo proyecto de acuerdo 002 del 1 de mayo de 2022, por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 044 de junio 10 de 1995 y se dictan otras disposiciones ponente honorable concejal José Julián Vargas, proyecto acuerdo 003 del 12 de mayo de 2022, por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo de alcalde y personero el municipio de San Gil Santander, para la vigencia fiscal del 2022, y se fijan otras disposiciones ponente honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias señorita secretaria por lectura de los proyectos a discusión en el día de hoy segundo debate en la plenaria del Consejo municipal de San Gil, reiteró el saludo y agradecimiento a los honorables concejales de nuestro municipio que hemos



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 6 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

estado durante todo este mes de mayo muy pendientes de desarrollo de los diferentes temáticas que se suscitaron de acuerdo a las solicitudes de la comunidad y del interés propio de muchos de los concejales, el lunes estaremos Dios mediante perdón el martes estaremos haciendo clausura de este periodo y esperamos contar con la participación de licenciado Armando Villar para hacer un informe según solicitud del honorable concejal Fabián Chaparro y Pablo Aldair Sarmiento, entonces hoy vamos a debatir donde los tres proyectos que están presentados ante las diferentes comisiones, ya hubo el informe ya se presentó el informe por las respectivas comisiones en los cuales fueron aprobados hoy con el fin de que se socialicen se dan a conocer ante la plenaria y ojalá sean acompañados por las mayorías para que sea generen como acuerdos municipales, voy a pedirle el favor al vicepresidente del Consejo municipal, al honorable concejal Camilo Villar para que tome la presidencia del Consejo municipal, para poder realizar la respectiva ponencia al proyecto acuerdo, el cual radique con el fin de ser debatido en el Consejo municipal, entonces por favor honorable concejal Camilo Villar.

**LA PRESIDENCIA:** reitero mi saludo para usted presidente para cada uno de los corporados para toda la comunidad Sangileña con gusto me permitiré presidir a partir de ese momento para que usted honorable concejal Julián haga la ponencia del PROYECTO ACUERDO 002 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE JUNIO 10 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



ACUERDO NÚMERO 002 DE 2022  
(28 de mayo de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 044 DE JUNIO 10 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL  
LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
COLOMBIA Y EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que, el honorable Concejo Municipal de San Gil, aprobó mediante Acuerdo 044 de junio 10 de 1995, crear la Condecoración OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR, nombre que lleva en reconocimiento a la labor del insigne dirigente político, tal como lo reza el Artículo Primero de dicho acuerdo: "quien con sus ejecutorias trascendió los horizontes de nuestra provincia destacando como figura sobresaliente que con gran altivez y nobleza supo defender los límites del pueblo Santandereano".
- B. Que, se hace necesario modificar los artículos 1, 2 y 4 del acuerdo 044 de junio 10 de 1995, en especial el contenido del Artículo Primero por las características de la medalla en mención, ya que el mismo reza: "Acunada en oro de 18 filates, en cuyo emerso llevará la figura de insigne dirigente y en su dorso el escudo de armas de San Gil..." y por los altos costos que acarrea una joya de este linaje, no permitieron hacer firme este reconocimiento; para lo cual pueda ser reemplazada por otra de igual representatividad, de costos más módicos para la Corporación, sin afectar de manera significativa el presupuesto para tal fin; de igual forma aclarar el texto y contenido de la medalla en cada uno de sus dos caras. Así mismo adicionar el artículo 6 del acuerdo 044 de 1995 que indica "Se tendrá en cuenta lo pertinente a los gastos que esta condecoración represente, para que sean contemplados dentro del presupuesto del Concejo Municipal".

y así mismo si ha bien usted lo tiene le doy paso para que tome la palabra señor concejal ponente de este proyecto acuerdo y de inicio a la potencia de del mismo, entonces concejal Julián Vargas tiene la palabra para realizar la ponencia el proyecto.

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS:** Muchas gracias honorable concejal, reitero mi saludo a la corporación Consejo municipal en pleno a cada uno los concejales de las diferentes comisiones de nuestra corporación la intención de este proyecto de acuerdo, pues es del fondo una intención sana con el fin de subsanar algunos hierros que

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 7 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

se encontraban en el acuerdo número 044 de 1995 y algunas consideraciones que para la actualidad, la realidad económica presupuestal de nuestro municipio y sobre todo de la corporación pública, Consejo municipal pues sería ilógico que nosotros mantuviésemos unas designaciones afectando el presupuesto del Consejo municipal, entonces creo que en la medida de concordancia y generando un cuidado en el bien público, pues nos permitimos hacer un documento con el fin de poder subsanar y mejorar esta iniciativa en el año 1995 estableció el Consejo municipal de San Gil, en la cual pues se crea una condecoración y es la condecoración Oscar Martínez Salazar, como lo decía uno de sus tres considerandos que la historia de nuestro pueblo se destacó con generosidad por brillantes talentos como insignia de dirigente cívico y político al doctor Oscar Martínez Salazar, quien en sus ejecutorias trascendió los horizontes de nuestra provincia desarrollando como figura sobresaliente con altivez nobleza supo defender los ideales del pueblo Santander, yo quisiese permitirme como parte de la exposición de motivos, pues hacer un breve recuento de lo que fue la trayectoria de la vida pública de Oscar Martínez Salazar, quien realizó pues sus estudios universitarios en la ciudad de Bogotá, se graduó como abogado a los 19 años de vida y comenzó desde esa época por su ejercicio al servicio público como escribiente en el juzgado permanente al norte de Bogotá, se destacó ya por su desempeño hizo o al poco tiempo fue nombrado secretario privado del ministerio de trabajo, poco después contrajo matrimonio con Carmen Cecilia Puentes, una ciudadana de nuestro municipio que es muy conocida una familia conocida en nuestro territorio por su de esa unión marital, pues nacieron seis hijos por su capacidad como profesional del derecho, fue encargado en los censos nacionales estuvo a cargo precisamente, los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar, llegó al departamento a ocupar el cargo de secretario de planeación del departamento y más adelante llamado a desempeñarse como secretario de gobierno del municipio de Bucaramanga, siendo encargado como alcalde Bucaramanga en 1965 y pasó posteriormente hacer cónsul en Venezuela, como ministro de consejero de la Embajada de Colombia en Caracas regresó a la ciudad de Bucaramanga para ingresar activamente en la política Regional, con el congresista Darío Marín Vanegas, y lo designaron secretario a Honorio del Partido Conservador en la jornada democrática de 1974 fue elegido representante a la Cámara de representantes y fue nombrado por el presidente de la República de la época, el doctor Alfonso López Michelsen como gobernador de Santander, cargo que ocupó hasta 1976 ahí hay una designación de los Santandereanos que cariñosamente en su época le reconocieron su gestión pública y lo nombraron el gobernador de los campesinos, entonces creo que esta es una parte de la trayectoria de este ilustre líder cívico y político Oscar Martínez Salazar, que fue ejecutor de importantes obras públicas brindó el apoyo total al sector rural en proyectos vitales para una de las regiones generó puestos de salud, de electrificación rural y vías entre otras, regresó nuevamente ocupar su curul a la cámara de representantes de una u otra forma direcciona para Santander unos recursos significativos en los proyectos de mayoría para municipios del departamento. Fue concejal también del municipio de San Gil de socorro



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 8 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

de Barichara de Villanueva, Ocamonte, Charalá. Onzaga, mogote San Joaquín Curití entre otros municipios, debido a su vida dedicada al servicio entonces fue fundador también del periódico el diario de Bucaramanga en el año de 1972, bajo la campaña de Álvaro Gómez Hurtado, trabajo con su dedicación mística y convencimiento por la presidencia de Belisario Betancourt para el Senado de la República hizo también campaña, pero lastimosamente a su cortada edad a 40 años pues fallece. Cabe resaltar que Oscar Martínez Salazar, en el municipio de San Gil Santander fue quien proyectó turísticamente por primera vez al municipio, ya que fue el creador de la oficina de turismo de nuestro municipio, fue la persona que electrificada genera esta gestión con la electrificada Santander de la gran mayoría las veredas de nuestro sitio de San Gil, quien abrió muchas trochas y vías carrete hables para acceder a las principales veredas del municipio de San Gil consigue recursos para fortalecer el sistema educativo del municipio de San Gil, trabajó incansablemente por los campesinos de nuestro municipio y de la provincia Guanentina, entonces creo que eso fue uno de los sustentos que 1995, el Consejo municipal de la época evaluó miró para generar esta condecoración es un proyecto acuerdo que en su época, pues consta de cinco artículos los cuales me voy a permitir de leer le voy a solicitar a la señorita secretaria le reenvíe a cada uno de los compañeros, también copia de este acuerdo para que tengan conocimiento ya muchos de ustedes lo tuvieron lo visualizaron entonces el acuerdo el proyecto acuerdo 044 de 1995 reza lo siguiente. Artículo primero crease la medalla Oscar Martínez Salazar acuñada pónganle el cuidado acuñada en oro de 18 kilates, en cuyo inverso llevará la figura del insigne dirigente y en su dorso el escudo de armas de San Gil, pendiendo de una cinta con los colores de la bandera de nuestro municipio, ahí ya entraríamos nosotros con varias irregularidades primero porque la exaltación la medalla que nosotros entregamos o que se ha venido entregando, mejor dicho, a través de la historia, por lo menos el tiempo que yo he sido concejal pues no es una medalla en acuñada en oro de 18 kilates la palabra en verso, no existe debió haber sido anverso quedo mal digitado en su momento, también pues nos está cumpliendo con el que vaya registrada la figura del insigne dirigente porque en la medalla no va el de la el rostro precisamente el dirigente, entonces estaríamos incumpliendo violando el artículo primero. El artículo segundo dice la presente condecoración la otorgará al honorable Consejo municipal mediante proposición aprobada por la mayoría absoluta de los corporados, seguida de una resolución motivada, expedida por la mesa directiva en la que se consigne los fundamentos y méritos que motivaron para otorgar dicha distinción. Artículo tercero créese en el presupuesto general de rentas y gastos del honorable Consejo municipal, un rubro con destino a sufragar los costos que ocasione la impresión de la presea creada por el presente acuerdo. Artículo cuarto. El galardón establecido mediante el presente acuerdo será otorgado a los institutos y personas que hayan hecho aportes científicos, culturales, políticos, administrativos, económicos y sociales que enaltezca en la imagen de nuestro pueblo en el contexto de la geografía colombiana. El artículo quinto del presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación es un acuerdo pues relativamente pequeño, bastante sucinto, pero la



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 9 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

intención pues no es anularlo si no generar una mejor expectativa y fortalecer este tipo condecoración que se viene estableciendo para los grandes hijos ilustres de nuestro municipio que una u otra forma han aportado al crecimiento del desarrollo de San Gil, me voy a permitir hacer lectura del concepto jurídico frente a este proyecto acuerdo, entonces el cual reza de la siguiente manera, señores honorables concejales, municipio de San Gil referencia concepto jurídico modificación acuerdo municipal 044 de 10 de junio de 1995 honorables concejales, como quiera que para el día 25 para el día 28 de mayo, en sesión plenaria del Consejo municipal de San Gil se llevará a cabo el debate del proyecto acuerdo que persigue la modificación del acuerdo municipal 044 del 10 de junio de 1995 por el cual, se crea una condecoración más exactamente la entrega de la medalla Oscar Martínez Salazar, para quienes se destaquen en el ámbito científico, cultural, político, administrativo, económico y social, paso a señalar lo siguiente: en primer lugar se tiene que según lo dispuesto en la ley 136 de 1994, artículo 71, quienes tienen iniciativa para presentar proyectos de acuerdo son artículo 71 iniciativa los proyectos de acuerdo pueden ser representados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con atribuciones por las personas, los contralores y las juntas administradoras locales, también podrá ser por iniciativa popular, de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente, en armonía con lo precedido también cabe resaltar que según la ley 136 de 1994, el artículo 72 indica artículo 72 unidad de materia todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia, y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella la presidencia del Consejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este proyecto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación. Los proyectos deben ser deben ir acompañado de una exposición de motivos, en la que se explique sus alcances y las razones que lo sustentan, de las de los anteriores fundamentos jurídicos, podemos extraer concluir que: el proyecto acuerdo municipal objeto de referencia se encuentra acorde con lo preceptuado por el legislador, pues de una parte en el mismo instrumento se está señalando que la iniciativa para presentar proyectos de acuerdo también recae en los concejales del municipio y de otra, se refiere en la misma iniciativa debe referirse a una materia como en el caso que nos ocupa, pues observando el proyecto acuerdo presentado por el honorable concejal José Julián Vargas, se logra deducir que los aspectos a modificar en el proyecto acuerdo 044 de 1995, únicamente se centran en ajustar las directrices a las situaciones actuales de la corporación, sin necesidad de cambiar o menoscabar la esencia y la naturaleza del mismo. Lo anterior, por cuanto, según el considerando del proyecto acuerdo presentado por parte del interesado, el costo de las medallas en oro es muy elevado y esta situación podría impedir el reconocimiento de este galardón, razón por la cual considera el honorable concejal y así lo comparte este togado que en aras de preservar dicho distintivo sería más viable su cambio por un reconocimiento de menos valor económico, pero sí con la misma creencia simbólica que esto representa, toda vez que según la información con la que cuenta el suscrito las asignaciones presupuestales por parte del municipio en la actualidad y en el orden legal, deben transferir al Consejo municipal son muy bajas y



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 10 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

podrían conllevar a que la misma corporación se abstenga de configurar con medalla de oro, como se había plasmado en aquella oportunidad, y quienes sean merecedores de esta exaltación cuando ni siquiera se logró prever en aquel entonces que con el paso del tiempo la situación económica podría cambiar para la corporación, para mi consideración resulta más favorable para aquellas personas que se destaquen en sus diferentes modalidades, pueden recibir un reconocimiento público con un galardón de menos valor económico que de pronto resultan que de pronto resultar privados de un estímulo merecido como consecuencia la falta de presupuesto por parte de su promotor, teniendo en cuenta de que no de no poderse cumplir con la entrega las medallas en los términos inicialmente señalados pues sencillamente esta situación no se podría llevar a cabo en ningún momento, convirtiendo el acto administrativo por el cual fue creado en voluntad unilateral sin efecto jurídico alguno muy ahora bien, en cuanto a los demás modificaciones que sufre el citado acuerdo municipal 044 del 10 de junio de 1995, paso a indicar que las mismas no repercuten en los fines de su creación, pues observando el mentado acto podemos observar que el mismo será ajustado conforme a los alcances y necesidades actuales, logrando la exaltación de una persona que se destaca frente a los demás, pero sin importar a manera considerable el valor del obsequio y su manera de recibirlo pues esta clase de condecoraciones se realiza normalmente de manera simbólica y no como pago por el fomento al desarrollo y engrandecimiento del municipio, es decir, para estos casos lo que vale es el reconocimiento y la exaltación de la persona y no el valor de la medalla con respecto a su con respecto a su valor comercial. Así las cosas, se logra concluir que la modificación del acuerdo 044 del 10 de junio de 1995, es viable, conforme a lo contemplado en el proyecto acuerdo presentado y su exposición de motivos, toda vez que el mismo puede ser modificado por la misma entidad que lo expidió se mantiene y guarda unidad de materia según lo dispuesto en la parte motiva de este concepto y este se ajusta al ordenamiento legal. Cordialmente, Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo Consejo municipal de San Gil, entonces aquí hacemos lectura o hago lectura perdón del concepto jurídico que presentó el doctor Óscar nuestro asesor jurídico para mostrar que dentro del proyecto acuerdo pues existe la unidad de materia y que el objetivo como tal, pues no va a perjudicar el en el sentido original del proyecto acuerdo 044, vamos a continuar por lo que tiene que ver con la exposición de motivos viene con fecha 29 de abril de 2022, fecha en el cual fue radicado este proyecto acuerdo recibió Secretaría con fecha de 1 de mayo. Entonces del proyecto acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 044 de junio día de 1995 y se dictan otras disposiciones, señores, Consejo municipal de San Gil, a continuación presento ante ustedes la exposición de motivos que ampara el proyecto acuerdo antes mencionado y cuyo fin es modificar la condecoración Oscar Martínez Salazar, herramienta de exaltación y reconocimiento hacia los ciudadanos que hayan hecho aportes científicos, culturales, políticos, administrativos, económicos y sociales entonces con esto, económicos y sociales que enaltezca la imagen de nuestro pueblo en el contexto de la geografía colombiana, entonces esto es parte del del del preámbulo de esta exposición voy a



solicitar un minuto de receso, ya que aquí en la secretaría hay una falla técnica con el fin de que sea subsanada, entonces pido excusas a los compañeros honorables concejales mientras se hace la activación del sistema, listo subsanado el inconveniente continuó pido excusas, por ello el propósito del presente proyecto de acuerdo de ratificar la condecoración Oscar Martínez Salazar dándole una organización y mérito para su designación fue el honorable Consejo municipal de San Gil, quien aprobó en junio de 1995 crear la condecoración Oscar Martínez Salazar, nombre que lleva el reconocimiento a la labor del insigne dirigente político, tal como reza el artículo 72, perdón, el artículo 1 de dicho cuerpo, quien con sus ejecutorias trascendió los horizontes de nuestra provincia, descollando como figura sobresaliente con una gran altivez y nobleza supo defender los ideales del pueblo Santandereano, teniendo en cuenta los rubros asignados para estas exaltaciones y concordancia con la importancia de mantener la condecoración se hace necesario modificar el acuerdo 044 de junio 10 de 1995, en especial el contenido en el artículo primero por las características de la medalla en mención, ya que el mismo reza acuñada en oro de 18 kilates cuyo inverso llevara la figura del insigne dirigente y en su dorso el escudo de armas de San Gil y por los altos costos que acarrea esta joya de este kilataje no permitirá, no permitirían hacer una un firme reconocimiento perdón no podrían hacer firme este reconocimiento, para lo cual puede ser reemplazada por otra de igual representatividad de costos más módicos para la corporación sin afectar de manera significativa el presupuesto para tal fin, de igual forma aclarar el texto y contenido de la medalla en cada una de sus caras para el honorable Consejo municipal de San Gil es un deber mantener, reglamentar y modificar los reconocimientos, condecoraciones y exaltaciones destinados a exaltar la labor de los ciudadanos y entidades con mérito a dichas distinciones en este contexto, tanto la creación de las medallas y otros distintivos honoríficos como su posterior otorgamiento han de responder a méritos muy calificativos lo que impide un bloque impone perdón un rigor selectivo en la determinación de las clases de virtudes que se pretenden premiar y de las personas a quienes se quiere recompensar, marco jurídico el presente proyecto acuerdo presenta al siguiente marco jurídico constitución política en su artículo 10 Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general, el artículo 20, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad a promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la decisión en las decisiones que los afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y vigencia de un orden justo. Artículo 313, corresponde a los consejos... Primero reglamentar las funciones y eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio 10° las demás que la constitución y la ley asignen Leyes la ley 136 de 1994, la conveniencia del proyecto como tal el siguiente proyecto acuerdo es



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 12 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

conveniente ya que busca ratificar la condecoración Oscar Martínez Salazar, como herramienta para exaltar personas naturales o la representada de organizaciones y entidades jurídicas, cuyo valor o cumplimiento de sus actividades haya generado hechos de destacada importancia en el desarrollo social, económico, político, cultural, ambiental, turístico, deportivo o de cualquier otra área con proyección de las comunidades de nuestro municipio, teniendo en cuenta el mérito de asignación y parámetros mínimos como prioridad para los Sangileños, proyección de la comunidad, incidencia en el tiempo pasado o futuro, modelo social originalidad en los hechos de motivación y liderazgo como ejemplo personal aportes al conocimiento y la ciencia y posicionamiento con impacto social entre otros, es de suma importancia en todo el Estado social y democrático de derecho el reconocimiento de las exaltación de la perdón, el reconocimiento de las excepcionales méritos y de los relevantes servicios prestados mediante la concesión de condecoraciones, honores y distribuciones a las personas e instituciones acreedores de los mismos, como manifestaciones típicas de la actividad de fomento tradicionalmente es inherente a toda administración pública, por ello presentó a consideración de los honorables concejales del municipio de San Gil, el presente proyecto de acuerdo atentamente quien les habla José Julián Vargas, concejal del municipio de San Gil. Con esto se hace lectura de lo que tiene que ver con la exposición de motivos, acompañada de algunos fundamentos que acompañaron en el 1995, la creación de esta en digna tura y ahora pues pasamos a mirar lo que tiene que ver con el proyecto como tal este proyecto, pues fue modificado en el primer debate bajo algunas sugerencias de los compañeros pertenecientes a la Comisión jurídica pues tenían base de sustento para realizarlo y la intención como lo reza su exposición de motivos, pues es no afectar en ningún momento de manera su significativa el acuerdo 044 del 1995, entonces proyecto acuerdo número 002 del año 2022, 1 de mayo, por medio del cual se modifica el acuerdo 044 de junio 10 de 1995 y se dictan otras disposiciones, el honorable Consejo municipal de San Gil en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especiales las conferidas por el artículo 313, la constitución política de Colombia y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, y considerando A) que el honorable Consejo municipal de San Gil, aprobó, mediante acuerdo 044 de junio 10 de 1995 crear la condecoración Oscar Martínez Salazar, nombre que lleva el reconocimiento que lleva el reconocimiento a la labor del insigne dirigente político, tal como lo reza en el artículo primero de dicho acuerdo, quien con sus ejecutorias trascendió los horizontes de nuestra provincia, descollando como figura sobresaliente con gran altivez y nobleza supo defender los ideales del pueblo Santandereano B) que se hace necesario modificar el acuerdo 044 de junio de 10 de 1995, en especial en el contenido del artículo primero por las características de la medalla en mención, ya que en el mismo reza acuñada en oro de 18 kilates, en cuyo inverso llevar a la figura del insigne dirigente y en su dorso el escudo de armas de San Gil cerramos " y por los altos costos que acarrea una joya de este kilataje no permitiría hacer firme este reconocimiento, para lo cual puede ser reemplazada por otra de igual representatividad de costos más módicos para la corporación sin afectar de manera significativa el presupuesto



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 13 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

para tal fin de igual forma aclarar el texto contenido de la medalla en cada uno de sus dos caras, C) que en el mencionado galardón está destinado para ser otorgado a los institutos y personas que hayan hecho aportes científicos, culturales, políticos, administrativos, económicos y sociales que enaltezca la imagen de nuestro pueblo en el contexto de la geografía colombiana D) que es necesario reglamentar la condecoración dentro de lo cual debe quedar claro los criterios de designación, además de los méritos necesarios tener en cuenta las características que generaron el reconocimiento los niveles o los niveles o escalafón para asignarla la importancia de las acciones que la originaron y la incidencia en el bienestar de la comunidad, E) que es deber del honorable Consejo municipal, mantener, reglamentar y modificar los reconocimientos, condecoraciones y exaltaciones destinados a enaltecer la labor de los ciudadanos y entidades con mérito a dichas distinciones F) que es necesario re organizar lo correspondiente a condecoraciones y reconocimientos que otorga la corporación a través de los acuerdos aprobados existentes de modo que se establezcan los diferentes niveles y méritos para ser asignados por especialidades, áreas, temas, entre otros, G) que el honorable Consejo municipal de San Gil, ve la necesidad de establecer como máximo galardón otorgado por la corporación un reconocimiento del cual se deriven, a título de orden, cada una de las condecoraciones existentes, haciendo caso a la respectiva reglamentación que será de resorte de esta Duma acuerda artículo primero modificar el acuerdo 044 de 1995 en sus artículos primero segundo y cuarto aprobados por el honorable Consejo de San Gil, en los cuales quedarán así: artículo primero ratificar la creación de la condecoración Oscar Martínez Salazar materializada mediante resolución en nota de estilo acompañada de la respectiva joya descrita de la siguiente forma, será elaborada en acero o material acerado con número mayor tridecagono como base dividido su adverso en seis campos concéntricos tres de los cuales llevan cada uno un color de la bandera municipal de San Gil, en su orden, los otros tres mantienen un baño dorado alrededor de la descripción honorable concejo municipal de San Gil, sobre estufa sobre esta base tri decagonal se adhiere un medallón circular de menor tamaño en el mismo material con baño dorado sobre el cual se imprime la figura del rostro del mencionado Oscar Martínez Salazar a una tinta, en el reverso del medallón Tri decágono se imprimirá el escudo del honorable Consejo municipal de San Gil a todo color en campo abierto en la parte superior del mismo medallón por el anverso pendiendo de una argolla lo sostendrá una cinta tri color con los colores de la bandera de San Gil, en forma vertical, en cuya parte superior una placa horizontal con baño dorado y gancho prendedor en la parte posterior sostiene todo el cuerpo de la joya y en él se debe leer la descripción orden Oscar Martínez Salazar, por el anverso el año de entrega. Artículo segundo, la mencionada condecoración es ofrecida por el honorable Consejo municipal, producto de una proposición en plenaria aprobada por la mayoría absoluta de concejales, la cual se materializa en una resolución motivada emanada de la mesa directiva de la corporación con todos los fundamentos y soportes que justifica la designación al condecorado parágrafo único solo en casos excepcionales de materia motivada por la mesa directiva por iniciativa propia designará una condecoración en



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 14 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

especial en los periodos de receso de la corporación en que surjan que surja la necesidad. Artículo cuarto la orden Oscar Martínez Salazar será otorgada a las personas naturales o a la represa o a los representantes de organizaciones y entidades jurídicas cuya labor o cumplimiento de sus actividades haya generado hecho de destacada importancia en el desarrollo social, económico, político, cultural, ambiental, turístico, deportivo o de cualquier otra área con proyección de las comunidades de nuestro municipio, se tendrá en cuenta algunos de los siguientes parámetros, prioridad para los Sangileños proyección de la comunidad incidencia en el tiempo pasado, futuro modelo social, originalidad de los hechos de la motivación y liderazgo como ejemplo personal, aportes al conocimiento de la ciencia posicionamiento con impacto social. Parágrafo único en lo posible la asignación de este reconocimiento se hará de manera representativa y no masiva, dada la importancia y las características del nivel de la exaltación. Artículo segundo adiciónese el artículo sexto al acuerdo 044 de 1995, el cual quedará así: se tendrá en cuenta lo pertinente a los gastos de esta condecoración red perdón se tendrá en cuenta lo pertinente a los gastos de esta condecoración represente para que sean contemplados dentro del presupuesto del Consejo municipal, artículo tercero el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias dado en San Gil al 1 de mayo del 2022 presentado José Julián Vargas, concejal del municipio de San Gil, entonces con esto honorables concejales me permite hacer de una u otra forma, la lectura del cuerpo de este proyecto acuerdo al cual presentó el Consejo municipal, con el fin de que sea aprobado y debatido en esta sesión verdad que es una iniciativa loable si se puede decir de esa manera que en ningún momento busca protagonismo, sino al contrario generar una realidad frente al Consejo municipal, salvaguardando su presupuesto no solamente el de esta vigencias si no el de las vigencias futuras y que de una u otra forma se continúe exaltando los Sangileños que hacen merecedores de este tipo exaltaciones por el Consejo municipal, creo que es una labor que nosotros podemos venir realizando en el Consejo municipal como la es de resaltar a las comunidades de las personas que generan desarrollo y crecimiento en nuestro municipio, entonces vamos, le permitió al señor Presidente que continúe con sus sesión y si bien lo ve en el momento que considere pertinente me de el uso de la palabra.

**LA PRESIDENCIA:** El mismo por parte de la plenaria en pleno le pido el favor a la señora secretaria estar pendiente de los concejales que tiene la palabra por medio del chat en ese momento viendo ya los concejales han solicitado el uso de la palabra, me permito brindársela concejales Edison Rangel Guerrero, concejal tiene la palabra.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL:** Presidente muy buenos días mi saludo especial a usted, muchas gracias por el uso de la manifestarle al señor ponente del proyecto que el día de hoy se debate en plenaria y a los compañeros corporados que este proyecto fue aprobado en el primer debate por la corporación y por la comisión de jurídica, precisamente revisando algunos contextos, el tema de forma, el tema de fondo,



precisamente este proyecto lo que pretendía o pretende es modificar algún articulado algún un articulados donde habla del tema definitivamente del costo de las artísticas técnicas de la medalla que se les entrega a los condecorados, teniendo en cuenta esto en el primer debate este concejal le hace un requerimiento al señor ponente donde se le solicita que ajuste el proyecto teniendo en cuenta que el proyecto en su totalidad, en cierta forma lo estaba era derogando más no modificando y efectivamente el señor ponente, lo que hace es tomar su tiempo revisar el proyecto y constituirlo como como efectivamente debería ser para que fuera un proyecto de modificación y no de derogación y ese es el proyecto que el presenta al cabildo municipal en su totalidad con las modificaciones que ya el señor ponente acaba de leer y quedaría de esa forma sin embargo, a un punto de vista considero que el proyecto del debería mantenerse por dos consideraciones, primero que no se debe otorgar una condecoración a todo el mundo teniendo en cuenta que son personajes únicos e ilustres porque lo manifiesta el mismo proyecto y que un costo de una medalla no considero si bien es cierto manifiesta de unas condecoraciones de unas características importantes el tema de oro, lo supera un valor estimado de 1 o 2 millones de pesos y el cual debería ser 1 o 2 personas al año y que realmente para un presupuesto del concejo municipal no sería de gran mayoría, yo no veo ese punto de vista teniendo en cuenta si condecoramos es uno o dos personas dentro del municipio y que realmente trascendería en la historia del municipio de San Gil ese es como mi punto de vista sin embargo, sin embargo yo no estoy en contra del proyecto teniendo en cuenta que solicité algunas modificaciones al respecto y se revisó puntualmente el tema de forma y el tema del fondo y no se sabe la unidad de materia precisamente entiendo el municipio de San Gil el Consejo en ese caso el presupuesto es bastante reducido, entonces los recursos son bastante reducidos para poder determinar cuando se hacen condecoraciones a varias personas dentro del municipio porque no alcanzarían los recursos, entonces siendo así, pues tendría justificación oportuna para poderse modificar el precisamente ese es mi aporte al debate, señor presidente, y pues considero que podíamos apoyar el proyecto teniendo en cuenta las modificaciones que se e hicieron muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias a usted concejal Edison por su intervención le damos el uso de la palabra el concejal Randy Muñoz.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Gracias concejal Camilo, quien preside tan importante sesión para la revisión de y aprobación del proyecto acuerdo 02 y 03 de 2022, yo en días anteriores los hay revisó el proyecto que pena no entendí muy bien cuáles eran las modificaciones que hizo el ponente del proyecto y modificación del mismo, yo lo había hecho una con recomendaciones al señor ponente y creador del proyecto, quien en su responsabilidad el Consejo municipal modifica algunas de las cosas que pueden hacer que una condecoración sea muy costosa igualmente, pues el concejal Edison lo decía hoy se condecorar una o dos personas en el municipio pero igualmente, lo



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 16 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

importante de esto es la condecoración mas no el valor que tenga dicha medalla, importante es poder entregar esta condecoración a una persona que realmente aporten a esta sociedad algo importante no es llegar y condecorar a cualquier persona en el municipio de San Gil porque es amigo el uno del otro no, es alguien que realmente nos haya representado como Sangileños que somos y que haya exaltado esa importancia para que tenga esta condecoración, el proyecto acuerdo están muy bien el proyecto acuerdo que realmente era importante hacerle la modificación yo revisando el proyecto de acuerdo en el considerando hablaba de que se iba a su numeral B a modificar el artículo primero si, que iba a modificar el artículo primero, pero revisando el proyecto en el acuerdo se habla que se modifica el artículo primero del artículo primero, se modifica el artículo segundo se modifica el artículo cuarto y fuera eso se le adiciona el artículo sexto, entonces revisando yo el proyecto es importante que en el considerando también se hable de que es lo que se está modificando el acuerdo, porque es que si nosotros miramos el proyecto no tendría concordancia porque si estamos hablando el considerando que sólo se modifica el artículo primero pero en el acuerdo modificamos el artículo primero, segundo y el cuarto y ahí anexamos el sexto, pues tendríamos que vincularlos también en el considerando entonces señor ponente y presidente y modificador del proyecto del acuerdo o número 044 de 1995, quisiera que se hiciera esa modificación también o que se anexara al considerando la modificación del artículo primero del artículo segundo del artículo cuarto, y se adiciona al artículo sexto, para que el proyecto tenga concordancia eso es la aclaración que hago el proyecto y proyecto realmente pues me parece que está bien modificarlo está bien tener esa es esa importancia de no tener que darle a la persona una medalla con tan altísimo valor, sabiendo que hay muchas más necesidades en nuestro municipios de San Gil, lo importante de esta medalla es poder darle la exaltación a esa persona que se merezca esa persona que haya trabajado por este municipio que haya trabajado y que quiera, la sociedad Sangileña, entonces señor ponente del proyecto quisiera que usted o si quiere la hago yo igualmente revise el tema del considerando el tema de la cuerda para poderle hacer la modificación hoy que van a hacer la votación su segundo debate para poderlo, poderlo corregir y que quede lo mejor posible dicho proyecto, muchas gracias concejal Camilo por el uso la palabra.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias a usted concejal Randy permito darle el uso de la palabra la concejal Cindy Vargas,

Interviene la señorita concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente por el uso de la palabra, reitero mi saludo para cada una de las personas que nos acompañan en esta sesión, bueno realmente hace varias semanas, varios meses estamos hablando acerca de la adecuación que debería surtir el proyecto acuerdo perdón el acuerdo municipal 044 de 1995, no solamente por la actualización que debería darse en torno a la



composición que en la medallas Oscar Martínez Salazar presentaba en dicho acuerdo municipal, entendiendo como quizás ya lo manifestó el señor ponente la carga presupuestal que eso pues exigía sino además por la modificación en torno al establecimiento de las condiciones que de una u otra manera, se debían presenta la entrega de esta condecoración, en donde realmente se tuviese claro y definido que la misma debería otorgarse o debería desfundarse en su motivación en el mérito y exaltando pues realmente a aquellas personas que en un ejercicio diario de su profesión de su oficio y hubiesen otorgado y permitido un desarrollo importante para el municipio de San Gil, independientemente del área, del cual estuviésemos habla realmente estamos en mora importantísima esta presentación del proyecto acuerdo que hoy el señor presidente, pues nos proporciona este Consejo municipal, yo pues no me voy a tener en los fundamentos y la importancia de esta iniciativa, pero si quisiera pues con el beneplácito de todos señalar alguna situación que me parece que podríamos modificar del proyecto acuerdo, yo pues realmente pensé que no era surtido modificación y yo lo estoy leyendo acá, bueno que pasa acá en la parte resolutive en el párrafo único del artículo segundo señala lo siguiente dice sólo en casos excepcionales de manera motivada podrá la mesa directiva por iniciativa propia designar una condecoración en especial los periodos de receso, la corporación en que surge la necesidad, que considero a nivel personal considero que si dentro de este modificación que estamos haciendo por medio de este proyecto de acuerdo pretendemos que realmente la condecoración llega aquellas personas que realmente han incidido de manera positiva en el desarrollo del municipio y que tal exigencia o tal condecoración debe contar con el voto del de toda la corporación no podemos permitir o no se puede establecer, considero que la mesa directiva lo pueda hacer cuando ellos consideran oportuno, cuando simplemente los fundamenten de que hay razones para hacerlo yo creo que si se otorga esta facultad a la mesa directiva debemos de condicionarla que solamente sea en momentos de receso y que realmente no haya la oportunidad de poderlo consultar con el resto de la corporación, en este sentido para mí sería importante u oportuno que eliminemos la palabra, en especial si, para que quede condicionada solamente en los periodos de receso, la corporación que surja con la necesidad, entonces pues no se consideró que es oportuna entendiendo lo que ya les manifesté que realmente sea una decisión de la plenaria del Consejo municipal, y no que simplemente la mesa directiva por no contar quizás con la votación de todos los concejales disponga o considero oportuno entregar la medalla, yo creo que se puede hacer claro que si pero en tiempo de receso, en tiempos en que no pueda consultar con la corporación en pleno y de esta manera garantizar que la persona o las personas a organizaciones que sean que se les vaya a otorgar este exaltación realmente respondan a la necesidad y respondan pues a los parámetros que se están establecidos por medio de este proyecto de acuerdo, si no a mi parecer no estaríamos cumpliendo satisfaciendo en la media lo posible, pues el objeto este proyecto de acuerdo, pongo a consideración de todos ustedes pues está propuesta no sé qué piense en el señor ponente, pero me parece que pues ha sido en conformidad a lo que ya expresé, por lo



demás totalmente es un proyecto de acuerdo muy bueno idóneo adecuar la normativa legal vigente, me parece que es oportuno aprobarlo por parte de la corporación muchísimas gracias por el uso de la palabra.

**LA PRESIDENCIA:** Gracia a usted concejal Cindy me voy a permitir terminar esta ronda de intervenciones de los diferentes concejales posteriormente daré la palabra el señor ponente para que resuelva las dudas inquietudes para que responda lo consecuente frente a esta proposición que hace la concejal Cindy y posterior a eso me permitiré nuevamente brindarle la palabra la concejal Cindy para que si a bien lo tiene realice la proposición por escrito de cómo quedaría este parágrafo que hoy nos contextualiza en ese orden de ideas, me permito ahora darle la palabra al concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias señor presidente saludando nuevamente a los compañeros del cabildo, primero pues felicitar al concejal ponente Julián Vargas quien es un concejal estudioso o sea que está pendiente pues las diferentes situaciones que ocurre en el Consejo municipal, en cuanto proyecto de acuerdo y escuchando los compañeros pues la finalidad siempre ha sido pues estar pendiente de las nuevas directrices comparte una corporación o lo dicho desde el inicio también de este periodo de sesiones en cuanto a los proyectos que se ha presentado estar pendiente todos los 13 concejales y adaptarnos a lo que tiene que ver el trabajo del concejo municipal hay cosas que están dentro del mismo cuerpo del proyecto y uno de ellos pues lo decía la concejal Cindy que es bueno pues debatirlo en eso estamos, sin afanes Compacto, por el proyecto del concejal Julián estaremos pues ahí ayer estuvimos hablando sobre ese tema y una de las facultades importantes para condecorar que tenemos nosotros cada concejal tiene un voto y así mismo es la responsabilidad a la imagen que mostremos al redor de San Gil, la imagen de San Gil del Consejo municipal de trabajo y es de 13 y es de mayorías en ese sentido, no comparto también la forma como se le darían las facultades o un articulado a la mesa directiva y recuerde que la mesa directiva solamente son tres y lo conforma por reglamento interno del Consejo pues 2 votos dos de tres en qué momento de los 13 concejales estaríamos dando las facultades solamente a los 2 concejales no estamos dejando bien claro en qué oportunidad consecuencia exacta puede la mesa directiva con decorar cierta personalidad del municipio de San Gil, y ha perdido criterio esta condecoración ha perdido la importancia y San Gil lo ha manifestado días anteriores estamos mercado con concejal Jimmy y varios de la plaza mercado nos decían que condecoráramos las personas que estaban trabajando allí porque se sentían desplazados por esa condecoración no saben la importancia, la magnitud de la condecoración a unas exaltación a un reconocimiento que se podía hacer a los Sangileños y hablamos por ejemplo y lo decía antes, sesiones que acá han propuesto con decorar a dos tres personas y sea condecorado de pronto o han venido a llevarla porque ya tiene una en la casa, sea han condecorado a raíz de historia



no hay un esquema donde se diga qué personas se han condecorado al redor desde que existe la medalla Oscar Martínez Salazar, y se está volviendo folclórica esta condecoración y así pierde la imagen aquí en el concejo de San Gil las últimas estadísticas de la precisión que tienen los ciudadanos son los concejos los que tienen la más mala imagen a nivel de Colombia, la precisión de la comunidad es que los concejales no están sino para políticos para amiguismo u oportunismo no entienden el trabajo que se está habiendo porque por la forma como llevamos los mismos concejales a que hable de la corporación y lo veía en el día ayer, no entienden el trabajo político, el trabajo administrativo el trabajo que se hace tras y decía un ex candidato al Consejo de San Gil, presidente comunal que porque el Consejo municipal había sido un ente que solamente va contesta a lista el Consejo de San Gil y no le importa los proyectos y ahí les van a pagar y esa percepción está en la red social donde hay 150 personas y queda la imagen de eso, de que solamente los concejales del municipio de San Gil el día de ayer fueron y contestaron a lista y se fueron, y no sabe que se está trabajando como lo ordena la ley como lo estipula cómo da permiso a nivel virtual y esa es la percepción de la comunidad y se queda ahí de que no está bien esta sesión del Consejo de San Gil, solamente cuando el partidas cuando hay marrana ahí si vienen a votar si eso lo hace una persona que tiene criterio que sabe e intento ser concejal como puede las demás personas del mercado decir que está pasando el Consejo municipal, entonces es un trabajo importante un trabajo que se hace dentro del Consejo que se está buscando concejal Julián que pues darle la oportunidad a las personas que a bien lo tenga por mérito propio los concejales mayoría yo no lo voy a proponer, pero sí sería mejor en un porcentaje del 80% no del 7 si no del 80 90% de los concejales una condecoración y lo decía el concejal Edison Rangel concejales uno o dos al año por mayoría del Concejo ojala los 13 concejales y no comenzar esa rifa de condecoraciones como lo dice vulgarmente la gente al que está pasando al que está pasando por el Consejo municipal, que están otorgando están otorgando las condecoraciones, entonces mi llamado es a entender que la posición del Concejo municipal es hacer respetar la corporación y a eso está uno responsable, porque renuncie el que no quiera estar ahí, el que no le gusta estar en un grupo pues renuncia a un grupo de WhatsApp hacia hayan 300 personas, pero acá es un trabajo serio u trabajo de representación popular pero estamos mandando imagen muy muy equivocada, muy equivocada, porque cuando hay una coalición y va a seguir así con estas situaciones con decorar 10 12 personas el otro propone entonces el de la casa de mercado dice porque a mí no si yo tengo las mismas cualidades de esa persona porque no saben la esencia de esta condecoración, entonces ese es mi llamado de atención a seguir haciendo el debate a seguir hacia dónde vamos con esta condecoración y si fuera por plata pues prefería yo que no fuera el día mañana, entonces no hay recursos, pues solamente una exaltación o un pergamino y quitemos la medalla que yo quiero que me diga la misa sectaria cuanto fue que valió la última medalla que se compró, no sé si está al redor de los \$70.000 entonces ahorremos esa plata, porque vamos a condecorar y sería el debate, el año pasado en el presupuesto ya finales con decoraron pudieron



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 20 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

condecorar a 30 personas me parece, más o menos cuánto vale a Consejo municipal y no hubo plata para eso no había plata en este momento y si el Consejo municipal aprueba estas condecoraciones sin haber recurso, entonces si hay fallas dentro de nosotros mismos cuando estamos aprobando esas condecoraciones el llamado de atención, si es por dinero pues hagamos una exaltación sin dinero sin la medalla porque el costo con el IVA por los que le cobran Consejo municipal con los descuentos todo eso que tiene yo creo que esta al redor de \$80.000 entonces si hay debate para hacer sin afanes estoy de acuerdo con el proyecto que presenta el concejal Julián pero hay mucha tela que cortar y sobre todo la responsabilidad del Consejo municipal para darle esa esa responsabilidad que tiene el Consejo municipal y mirar la imagen que le estamos presentando a la comunidad Sangileña y mejorarla, porque sé que está muy mal y más ahora siempre que hay sesiones solamente lo mismo, seis, u ocho y tres solamente se dedican a denigrar del Consejo municipal, que quede bien claro señor presidente yo le pido el favor a usted de que nosotros mismos cometemos errores desde la misma hoy lo quise hacer así yo siempre tengo la cámara siempre estoy pendiente, pero mandamos una mala imagen de que no prendemos la cámara cuando estamos hablando pedirle el favor a los invitados que cuando estén hablando también prenda la cámara eso es responsabilidad pero tenemos que decirle al señor personero que sea garante de estas sesiones para que la comunidad, que es que contesta a lista y se van y toman una foto yo he ido he tratado de ir a todas las sesiones del Consejo municipal un rato estoy allá sentado en el escritorio, otro rato estoy en la antesala otra vez estoy del que viene de presidente de junta a atenderlo pero la imagen así otra y estamos mal rete mal ante la comunidad por la misma esencia, del trabajo falta más responsabilidad de la parte Consejo municipal para demostrarle a las ciudadanías que estamos haciendo que proyectos se están trabajando y como el de hoy al debate y estar pendiente para otra intervención señor presidente si es posible para tratar otros temas que han hablado los compañeros, muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** Gracia a usted concejal José Gregorio, de la misma forma que le plantee a la concejal Cindy le solicitó que organice las ideas y si a bien lo tiene, posterior a que el ponente haga nuevamente su intervención estaremos poniendo en consideración las diferentes proposiciones por parte de los concejales de acuerdo a lo que ha manifestado en estos momentos siguiendo con el transcurso de las intervenciones de los concejales me permitió brindarle el uso de la palabra el Concejal Ciro Moreno.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente muchísimas gracias por el uso de la palabra reitero mi gran saludo a los intervinientes en esta sesión hoy sábado 28 de mayo del año 2022, señor presidente respecto a lo que aquí estamos tratando que importante lo que dice el concejal Edison Rangel me uno a esas palabras y es que si vamos a dar una condecoración tenga realmente un mérito, tenga un valor en cuanto a que los reconocimientos se deben hacer en torno al mérito que tiene la persona que lo va



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 21 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

a recibir, y hay si como lo dice el concejal José Gregorio aquí parece que el reconocimiento de estas condecoraciones y esa percepción también de la comunidad Sangileña fuera como si estuviesen sobrando con el concejo municipal, como si fuese una forma de hacer política en el sentido de buscar personas para darles reconocimientos y como políticos quedar bien con X o Y empresario o X o Y ciudadano Sangileño realmente no comparto que sea la mesa directiva quien entregue este reconocimiento sino que sea la plenaria y tenga el conocimiento y sea quien decida cuales son las personas que deban ser reconocidas y que igualmente las personas que reciban este reconocimiento se acerque al evento en el cual se hace esta entrega debería señor presidente debería señor ponente tener un valor económico también tener una serie de requisitos, la personas que se haga acreedora a esta condecoración y lo digo porque estoy aquí consultando sobre la orden de Boyacá y nos dice que es la máxima condecoración que el gobierno de la república de Colombia concede a militares y ciudadanos destacados por su servicio a la comunidad y también a personalidades que se encuentren fuera del país cuyos actos han redondeado en honor al país y a la humanidad fue creada por el libertador Simón Bolívar en reconocimiento a los combatientes que participaron en la campaña libertadora de 1819 ahora bien si aquí en el municipio de San Gil y en el concejo municipal decide con decorar por X o Y razón debe existir en la plenaria del concejo argumentos suficientes para otorgarla y que el material de esta misma debe tener un valor tanto económico como el de poder cumplir con unas características yo quisiera saber si de esa medalla que el concejal ponente que en su momento era en un material oro y que tiene un valor económico a hoy, si se ha realizado algún tipo de cotizaciones y se ha consultado cuanto puede costar a hoy en día una medalla y no necesariamente en oro porque es que también nos dice que esta orden, esta orden de Boyacá consiste en una Cruz de malta, en esmalte azul y bordes dorados debe llevar en dorado un círculo central en el anverso y el libertador y la inscripción en letras doradas orden de Boyacá en contorno sobresaliente azul, entonces las situación es que no podemos por salir del paso a la carrera votar un proyecto sin tener en cuenta consideraciones y realmente conocer cuál es la opinión también es importante cómo Consejo municipal, se toman decisiones, muchas veces no se tiene en cuenta la apreciación de la comunidad Sangileña que es lo que la gente quiere y es que hay que saber leer el sentimiento de la comunidad como lo dice el concejal José Gregorio cuando le están dando estos reconocimientos a la primer persona que va pasando por ahí en la calle y cualquiera cree que tiene la posibilidad de recibirla o se crea en lo imaginario colectivo la idea de que simplemente lo que se hace es politiquería con estos reconocimientos entonces debe existir una coherencia y debe existir una conexión con la comunidad para que el concejo municipal para que la corporación adquiriera ese reconocimiento por parte de la comunidad Sangileña y no tal vez ese descredito y esa desconfianza por parte de la comunidad en el sentido de que estas órdenes las entregan políticos para quedar bien con X o Y persona sino que realmente obedezca al sentir de la comunidad que es el principal papel que cumple el concejo municipal que es representar



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 22 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

los intereses de la comunidad Sangileña, así que señor ponente sería oportuno cotizar en que material cuantas medallas podría el concejo municipal en un año entregar y si las mismas no se realiza el siguiente año si se acumulan o si definitivamente por años se tienen una cantidad limitada de reconocimientos, esa es mi intervención señor ponente señor presidente agradezco por el uso de la palabra aquí le debemos a la comunidad Sangileña que bueno ser responsables a la hora de estudiar o debatir estos proyectos porque es la imagen de la corporación y la imagen que le estamos dejando a la comunidad Sangileña, y que si no debatimos no analizamos y no estudiamos pues también vamos a estar sometidos al escándalo público ahí están los de comunicación para informarle a la comunidad Sangileña cuál es el actuar de cada uno de los corporados, entonces por eso mi llamado a al estudio, al debate y a entregarle a la comunidad Sangileña cuentas de que es lo que estamos haciendo aquí este proyecto de acuerdo lo que busca es exaltar ojala que una persona que la reciba pues la valore y no la tenga por ahí guardada en un rincón como algo más realmente debe tener un valor económico debe contar y debe realizarse en un material que perdure en el espacio del tiempo así que debería tener en cuenta mis consideraciones un valor mínimo y máximo que debería tener esta orden zona en cuanto a los materiales que se van a emplear y que busquemos mucha bibliografía respecto a este tipo de condecoraciones a nivel nacional e internacional afortunadamente la tecnología nos permite consultar nos permite también cotizar y que bueno sería que se realicen algún tipo de material de la región que sea labrada por mano Santandereanas para generar también una reconocimiento al trabajo que realiza en la región a los buenos trabajos y como está la talla en piedra de Barichara que esta orden y este reconocimiento sea labrados por manos Santandereanas y que este reconocimiento sea tenido en cuenta como algo muy preciado y no como un artefacto más que la persona que lo reciba lo tenga por ahí en un rincón así como lo dice el concejal José Gregorio tal vez ni se acerquen a reclamar esta reconocimiento porque saben que es uno más y que se le entrega a todo el mundo muchas gracias señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias a usted Concejal Ciro antes de ir darle la palabra al siguiente concejal quisiera pedirle el favor al concejal José Gregorio que establezca su proposición el texto de la misma, teniendo en cuenta la estructura del proyecto de acuerdo presentado si la proposición va encaminada a incluir un nuevo articulado o un nuevo párrafo para tener claridad y en qué forma de la estructura se haría la propusiste modificadorio al mismo, en ese orden de ideas vuelvo y repito estaremos poniendo a consideración las diversas proposiciones posteriormente la intervención de los corporados y al sustento y socialización del ponente así las cosas, me permito ahora darle la palabra al concejal Jimmy García.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Bueno muchas gracias por el uso la palabra saludar nuevamente a la comunidad general, y a todos los Sangileños haciéndole



un análisis al proyecto 002 el cual ha sido presentado por el concejal Julián Vargas con el esfuerzo de corregir algunos posibles errores de la condecoración Oscar Martínez el cual ha sido determinada desde años atrás, he visto que podemos seguir continuando con lo mismo lo uno se trata de cambiar la medalla de bronce o un metal el cual no es para mí es meritorio para entregarle a una persona que se lo merezca si ella va a recibir ésta condecoración debe ser algo representativo, tampoco le hiciera le sacaron un valor le hicieron un costo a esta medalla igualmente decía el concejal Julián que en lo posible, no masiva al dejarlo esta palabra abierta en lo posible, no masiva sigue siendo masiva, porque no especifica la cantidad de personas que se gana condecorar estas condecoraciones no son un juego yo he visto que aquí se ha determinado condecorar o en grupos, porque de una u otra forma, como dice el concejal se ha se ha hecho es una bancadas unas grupos políticos entre los concejales y entonces llevemos la contraria y exaltemos a María a Pedro mejor dicho a 5 a 6 a todo el mundo y la gente nos está criticando nos está estando duro por estas exaltaciones las cuales se hicieron afortunadamente en esta parte masiva yo no he hecho aprobación ninguna no he dado el voto positivo para estas condecoraciones, porque siempre lo vi no lo ve con muy buenos ojos no por las personas que se hayan condecorado sino por la cantidad de personas, esto de aquí al día de mañana vamos a condecorar el equipo de ciclismo, los futbolistas de San Gil, entonces esto no tiene mérito eso no tiene mérito ahora la exaltación tiene que ser con méritos justificación de carácter científico, pero tampoco lo especifica sigue abierto sigue abierto esta posición no tenemos como decirle a una persona oiga es que usted le entregamos esta exaltación porque realmente se lo merece publicación persona científica, porque ha sido un comerciante reconocido, no porque entregamos a una persona reconocida y mañana se lo entregamos a unas personas que realmente no puede que no, que no es que no se lo merezcan sino no es no corresponden a la exaltación que nosotros estamos haciendo el momento, entonces como yo le decía al concejal José Gregorio en unas oportunidades entonces exaltemos a todas las personas de la casa mercado que se merecen que pagan impuesto son 400 usuarios de la casa mercado esa entonces era la posición de que estuviéramos exaltado hace rato, no es de eso no se trata que la exaltación es a personas cuando el grupo es reducido y un grupo enriquecido la persona que tenga todos los conocimientos que ha hecho exaltar el municipio de San Gil es más meritorio es mejor exaltar una sola persona y no exaltar esa cantidad yo casi que le digo que me permito decirles que preferiblemente dejar la exaltación que como tal y como está, pero solamente se cambiara la parte de las personas a exaltar la forma como deben estar las personas como deben escoger yo no sé si es que no se ha entendido que eso es con méritos no es porque este trabajo aquí que está trabajando allá y lo van a exaltar o votamos eso votémosle para llevarle la contaría al otro grupo político estamos quedando mal, nos están criticando hay muchas personas que dicen que si me dieran esa exaltación yo ya no la recibo que eso para que eso no es nada un papel ahí para recogerlo y échalo a la basura, no el mérito es cuando es reducido y por eso casi que me atrevo a decirle que deberíamos dejar intacta la parte de la medalla



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 24 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

tal y cual como es, que dice que es en oro o la Cruz, pero no ir a entregar un papel, un papel es lo mismo que vamos hacer lo mismo que todo era el peor estos a convertir en una es una camándula ahí a todo el mundo se le va a entregar ésta condecoración, no por favor estudiamos un poquitito más eso y no lo hagamos por rencillas entre los concejales o porque yo estoy aquí ahoritica estoy aquí mañana estoy allá, pensemos en beneficio del municipio no lo hagamos esto una burla como se convirtió esta medalla la condecoración del Consejo municipal a los a los al o a los ciudadanos, que realmente se lo merecen que son serios en esto las condecoraciones deben ser con específico mérito lo que si le falta acá es que sea específicamente que méritos realmente sean reconocidos departamental mundialmente pero con conocimientos con exaltación con que realmente tenga todas los méritos necesarios porque aquí se le busca méritos mérito es que si aquí como dice que hicieron algo en la parte ambientalmente a la señora tal la podemos meter, la otra señora que vende , sancocho, la señora que vende allí disfruta, la señora que yo no sé qué, no por favor esto es el Consejo municipal, es una cosa seria, no sigamos haciendo del Consejo municipal, una burla esa esta sería mis palabras, decirles que prefiero que sé que esa medalla que se le entregue cada dos años o una sola vez a los cuatro años a una o dos personas que se convierta en un rebaño de ovejas para repartir desde la A, hasta la Z entonces esa es la consideración mía, no le voy a pasar por escrito lo hecho por audio y queda gradado lo que queda en audio para que tengan en presente eso no comparto en forma en cierta forma como se hace la modificación porque seguiríamos prácticamente lo mismo hay que hacerle un análisis concreto a esta medalla si realmente se van a entregar medallas que se entreguen medallas que valgan la pena o sino para que no entreguemos nada no hagamos nada no hagamos burlas muchas gracias muy amables.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias a usted concejal Jimmy muy amable, posterior a la culminación de la intervención de los concejales del ponente estaremos poniendo en consideración las diferentes proposiciones que haya lugar por ahora me permito darle la palabra el concejal Fabián Chaparro.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Gracias señor presidente muy atento al debate de este proyecto de acuerdo y quiero dar mi postura presidente gracias por el uso de la palabra presentes el día de hoy las gracias presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias concejal Fabián Chaparro me permito continuar con el espacio de intervención a los concejales tiene la palabra el concejal Pablo Aldair Sarmiento. Secretaria me confirma si tenemos al concejal Pablo continúe concejal,

Interviene e señor concejal **PABLO ALDAIR SARMIENTO:** Gracias presidente, bueno muy buenos días para toda la comunidad Sangileña que se conecta a través de diferentes redes sociales, medios de comunicación, siguen está transmisión, bueno al ver la



iniciativa que se toma para modificar este proyecto, que habla sobre condecorar a nuestros ciudadanos que bueno sería que realmente lleguen estas condecoraciones a las personas que le aportan o dan ese granito de arena y que realmente podamos exaltar, yo siempre dicho eso es lo mínimo que nosotros podemos hacer por nuestros Sangileños lastimosamente hemos visto como condecoran a ex alcaldes en un realmente han hemos visto que han deteriorado nuestro municipio, pero si es un ciudadano de a pie es que se levanta a las 3 o 4 de la mañana trabajar para llevar el sustento a sus familias a ese sino, entonces esto es donde nosotros podemos reflejar o dar esa iniciativa de decirle a esa persona de a pie, oiga lo queremos condecorar por ese esfuerzo que está realizando, y también ese impacto que genera usted hace a la sociedad, y siempre lo he dicho porque realmente a veces no se tiene en cuenta a ese microempresario que le aporta a nuestro municipio casi siempre se tiene en cuenta es al mega empresario al que tiene o contratan más de 50 60 personas y realmente pues de pronto en estas condecoraciones no se tiene en cuenta a esa persona de pronto que también está emprendiendo e impacta hacia nuestro municipio y también como hay deportistas que llevan el nombre de San Gil jóvenes o diferentes edades que representan o dan ese reflejo a conocer de nuestro municipio y de pronto no se tiene la iniciativa de pronto de mencionarlos porque de pronto no es del agrado para algunos compañeros concejales, entonces y pronto no le cae bien la persona que lo proponga pues pronto no se vota, se desconectan o de pronto no sé asiste o de pronto le aplica la ley de bancada o cualquier excusa pues puede pasar a suceder como lo hemos visto al transcurso de los años y realmente estas iniciativas que se dan pues realmente es esa condecoración pues aunque muchos, de pronto no lo noten pero significa algo tan importante como dicen por lo menos, el Consejo municipal me tuvo en cuenta ya que nosotros a veces no podemos llegar al 100% de las comunidades, pero sí podemos darles la exaltación a las personas que impacten en nuestro municipio, ya sea en su en sus medios diferentes que se destaquen en deporte, gastronomía y turismo, en fin, entre otras diversidades y no estigmatizar de pronto que porque por X persona no me cae bien o de pronto el no creo para mí que impacte en nuestro municipio sea condecorado por qué no hay nada más, como la personas que de pronto lo conozco y también estuvo excelente, también como lo hizo el Concejal Fabián Chaparro al exaltar a esos empresarios que le aportan a nuestro municipio ahí podíamos ver también ese interés que tiene nuestro compañero hacia esos empresarios y también tener en cuenta a toda nuestra población Sangileña que el impacto y que realmente haga sonar nuestro municipio de San Gil, en otras regiones, ya sea por el ámbito que se destaque de pronto todo porque X persona no tenga en su cuenta bancaria ciertos números con ceros para que ellos sean condecorados si fuera por mí ya lo dijo el concejal Jimmy condecoraríamos a todos los de la plaza de mercado es más a todo ese campesino que bajen trae la comida directamente nuestra ciudad, lo podíamos hacer y que realmente ellos también lo merecen porque de pronto por falta de iniciativa, de pronto no se tiene cuenta de pronto se gremio aunque lo podamos hacer con decorar el gremio cafetero al gremio de diferentes puntos, lo podemos hacer que ellos se sientan importantes porque para



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 26 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

nosotros la ciudadanía lo primordial por encima de los intereses que tengamos nosotros eso es lo que siempre tenemos o tengo en mi pensamiento propio porque ya en el diferentes personajes pues pensamos de una forma contraria o puede ser igual que se llegue a conseguir, entonces este proyecto ya le han hecho pues algunas agregaciones, la Concejal Cindy y los demás compañeros corporados , pero es un proyecto que realmente se tiene la iniciativa que no quisiera recibir esta medalla en oro, pero realmente no hay recursos para hacerlo y por eso se busca también esta modificación que se de y también que de pronto a futuro, no vaya a ser un inconveniente, porque de todos modos como se dice al caído caerle, entonces lo que se busca también con estas modificaciones es tener un poco más claro a la hora de darse a conocer esta condecoración, entonces estamos aquí leyendo este proyecto lo vemos viable y acompañarlo con ese voto de confianza, entonces el señor presidente darle gracias por uso la palabra a la comunidad Sangileña que nos escucha a través de diferentes medios de comunicación y redes sociales muchas gracias señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Gracia hacia usted concejal Pablo Aldair señora secretaria un inconveniente se me cerró la plataforma no estoy seguro si con esta intervención del concejal Pablo terminamos las solicitudes de los concejales por favor me confirma para poderle dar paso al señor ponente o si alguien más desea intervenir me confirma la señora secretaria por favor.

**SECRETARIA:** Señor presidente, no han solicitado más concejales el uso de la palabra.

**LA PRESIDENCIA:** Vale mucha gracias señora secretaria, siendo así las cosas, me permito brindarle la palabra al señor ponente para que resuelva las inquietudes de su punto de vista sobre las intervenciones de los compañeros concejales, sobre todo los concejales de su propia bancada liberal que han hecho variadas opiniones, varias intervenciones frente a este acuerdo que hoy ese proyecto de acuerdo que se presenta y realizara la ponencia el concejal José Julián así las cosas, señor ponente tiene la palabra usted.

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS:** Gracias honorable concejal Camilo para quienes habla Julián Vargas en cierta manera, lo que ha querido es reorganizar en cierta manera un proyecto que se aprobó en el año 1995, que en esa época no contaba con ningún criterio de evaluación para su otorgamiento porque está totalmente escoto y pido disculpas al autor en su momento, pero el mismo proyecto como tal así lo reza usar solamente son cuatro articulados, lo que el contenido del mismo y no especifica ningún criterio para el otorgamiento de esta medalla lo que se ha querido en cierta manera, pues es aterrizar la iniciativa frente a una realidad actual y con el respeto de los compañeros concejales, nosotros no estamos quitándole el mérito al otorgamiento de esta medalla el contrario que las diferentes medallas y no es la sola situación del municipio San Gil, si



vamos a cualquier otro ente territorial, las medallas que se entregan son más de reconocimiento son más de exaltación son las por el mérito que por el valor que pueda tener la condecoración o la o la medalla que se vaya entregar eso es como cuando uno izaba la bandera en el colegio era la felicidad de pasar al frente de todo el alumnado del colegio y recibir la bandera de Colombia en su uniforme y era un pedacito de tela con los tres colores y eso era el orgullo de uno haber izado la bandera por haberse portado bien por sus calificaciones porque tenía en cierta manera un mérito para hacerlo y hay errores de hierro en el proyecto acuerdo 044 la situación y la solicitud que se plantea en cierta manera es no seguir incurriendo en una falta en una falla en el otorgamiento de las mismas, o sea aquí tengo conocimiento por lo menos del periodo pasado en el cual me acompaña la honorable concejal Cindy, el honorable concejal José Gregorio y Ciro Moreno no vi en ningún momento que hubiéramos entregado en ningún momento una medalla de oro de 18 kilates, entonces estaríamos incumpliendo uno un acuerdo municipal y la intención es que no lo sigamos incumpliendo es más, hay unos horrores perdón hay unos errores de ortografía también porque la palabra en verso no existe, y de una otra forma tampoco se está colocando la imagen del ilustre dirigente conservador en la medalla, entonces también estaríamos incumpliendo desde ese punto de visto el acuerdas del proyecto acuerdo 044 que hemos querido, con lo que con lo que se plantea lo que estamos presentando en cierta manera es reorganizar un poco este tipo de exaltaciones de entrega de medallas, con el fin de que hayan unos criterios y ahí lo manifiesta, pero es que el criterio claro si nosotros vemos y si lo visualizamos y lo escuchamos en los considerandos en el considerando F y en el considerando G manifiesta que es necesario reorganizar la correspondiente a las condecoraciones y reconocimientos que otorga la corporación a través de los acuerdos aprobados existentes, de modo que se establezcan los diferentes niveles y méritos para ser asignados por especialidades, arias, temas y otros que el honorable Consejo municipal ve la necesidad de establecer como máximo galardón otorgado por la corporación un reconocimiento el cual se deriven un título de orden y cada una de las condecoraciones existentes, haciendo caso a la respectiva reglamentación que será de resorte de esta Duma, si yo ingreso esto en este proyecto acuerdo pues estaría eliminando totalmente proyecto acuerdo 044 y me quiero hacer entender aquí la iniciativa es dar el primer paso y el primer paso es tratar de reorganizar el proyecto 044 y si a usted lo ve bien o alguno de ustedes también lo quiere presentar pues eso es presentar un proyecto de acuerdo de reglamentación de todos los reconocimientos y condecoraciones que se hacen por parte la corporación pública con su municipal y por eso está dentro los considerandos F y G. Si yo lo plasmaba dentro de este proyecto acuerdo pues en cierta manera estaría anulando totalmente el proyecto 044 y la intención es rescatar el 044 fortalecerlo general, de unos criterios como la prioridad para los Sangileños. La proyección de la comunidad, la incidencia que tiene esta persona en el tiempo en el pasado del título que sea un modelo social realmente que tenga la originalidad en los hechos de motivación que haya generado un liderazgo como ejemplo de persona que haya generado aportes al conocimiento y a la ciencia y que haya tenido



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 28 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

posicionamiento con impacto social. Ahí están el articulado número cuatro de este proyecto de acuerdo, entonces en cierta manera, lo que lo que están plasmando lo que ustedes están diciendo claro es respetable y verdaderamente es necesario, pero en parte mucho está contenido el proceso en el proyecto acuerdo que estoy presentando y se deja abierta precisamente como lo dicen los considerandos que es la iniciativa que si a bien ustedes lo ven, yo pueda estar presentando o cualquier otro de ustedes pueda estar presentando con el fin de generar la reglamentación y la reorganización a lo correspondiente a las condecoraciones y reconocimientos que otorga la corporación Consejo municipal y la verdad, pues si claro yo entiendo o sea que el valor material, pues se va a ser mucho menor que pero es que la verdad no lo digo porque yo sea el presidente de la corporación pública en este momento si no lo estoy proyectando a futuro y es que para el que viene es difícil entrar en gastos de generar 10 - 20 condecoraciones en oro cuando si hacemos un cálculo sencillo del costo del gramo de oro, estaríamos diciendo que una condecoración estaría por encima los \$3.000.000, estaríamos generando un discúlpame la expresión por estaríamos afectando negativamente el presupuesto, la corporación pública donde hay otras prioridades como el de la organización del archivo como la lo que tiene que ver con el mese y como lo que tiene que ver con la misma corporación como tal en la cual nosotros realmente como corporados no le hemos metido la muela y el diente entonces aquí yo creo que sin desmeritar el otorgamiento de estas condecoraciones y estas exaltaciones que realmente son necesarias porque como lo dice los honorables concejales que me antecedieron en el uso la palabra, la cuestión es que en cierta manera, pues se pueda cambiar el sentido del valor por el valor de la exaltación, por la el valor del reconocimiento porque son muy pocas las personas que se les reconoce el trabajo que realizan por el crecimiento y el desarrollo de un municipio y ese reconocimiento no tiene ningún valor o sea digo valor económico físico es un valor social de reconocimiento o sea allá va y veo con beneplácito la sugerencia de la honorable concejal Cindy por eso me permití compartir por el grupo notificación de nosotros de WhatsApp, la sugerencia que la otra honorable concejal Cindy hacían el párrafo único, entonces se elimina la palabra y solamente queda sólo en los periodos de receso de la corporación en que surja la necesidad, esto no significa que todos los periodos de receso, pues se tenga que con decorar pero yo lo manifiesto es de pronto hay un evento especial en el municipio de San Gil no lo estoy diciendo por mi presidencia los estoy diciendo a futuro en los cuales nosotros estemos en un receso y se necesite hacer una exaltación a una persona que en ese momento generó un mérito extraordinario siendo un Sangileño pues que la mesa directiva que no puede convocar porque no tenemos la facultad de convocar al Consejo municipal, pues puede entregar una como lo dice una condecoración, que vaya de manera motivada y un caso excepcional sólo en periodo de receso la corporación cuando surja la necesidad. Pero si lo que no es necesario y que iría en contravía pues lo eliminamos yo no creo que eso sea camisa de fuerza, podríamos eliminar el párrafo único, pero sin embargo pues a la solicitud de la honorable concejal Cindy pues lo muy lo veo con buenos ojos y lo



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 29 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

contextualice que sólo quede sólo en los periodos de receso de la corporación en que surja la necesidad, y que sea una, una condecoración hay que dejar específica esa situación, el honorable concejal Randy , manifiesta la importancia de que vaya entre los considerandos, pues las modificaciones que se plantean realizar el proyecto acuerdo 044 y si tiene toda la razón honorable concejal Randy nosotros extra micrófono pues lo pudimos dialogar y es que los considerandos pues no fueron modificados en el primer debate en el primer debate se modificó lo que fue los articulados, entonces los considerandos que están en el poder en el proyecto, pues son los iniciales que se presentaron en el en el proyecto original, pero como usted lo manifiesta en el en el considerando B, entonces se debe incluir que sé que se hace necesario modificar los artículos uno, dos y cuatro del proyecto acuerdo 044 de junio 10 de 1995, así mismo adicionaros a la parte final del considerando, asimismo, adicionar el artículo sexto, que indica y reza de tal forma, entonces creo que quedaría de la siguiente forma entonces considerando B se hace necesario modificar el acuerdo 044 perdón, se hace necesario modificar los artículos uno, dos y cuatro del acuerdo 044 de 10 de junio de 1995, en especial el contenido en el artículo primero por las características de la medalla en mención, ya que en el mismo reza acuñada por las características de la medalla en mención, ya que el mismo reza cuñada en oro de 18 kilates cuyo inverso llevará la figura del insigne dirigente y en su dorso el escudo armas de San Gil y los y por los altos costos que acarrea una joya de este kilataje no permitiría hacer firme ese reconocimiento, por lo cual puede ser reemplazada por otra de igual representatividad de costos más módicos para la corporación sin afectar de manera significativa el presupuesto para tal fin, de igual forma aclarar el texto y el contenido de la medalla en cada una de sus dos caras asimismo adicionar el artículo sexto, que indica, se tendrá en cuenta lo pertinente a los gastos que esta como condecoración represente para que sean contemplados dentro del presupuesto del Consejo municipal, entonces creo que de esta forma, pues quedaría en cierta manera aceptada las la las sugerencias que hacen los honorables concejales, tanto Cindy como Randy en lo que es la modificación al cuerpo del proyecto como tal y en cierta manera pues quiero solicitarles y hacerme entender sobre la iniciativa que se está presentando el día hoy o sea la intención no es generar una controversia frente a quien se condecora y a quien no, si no es en el sentido del mérito de la misma y este es uno de los primeros pasos que tenemos que comenzar a dar, como Consejo municipal y en muchas ocasiones otras personas nos decía que tenemos que mirar en los anaqueles de este Consejo municipal, muchos proyectos que están ahí en la deriva sin, primero hacer haciendo verdadero cumplimiento de su aprobación, y segundo, que de una u otra forma fueron en cierta manera obsoletos y tienen que ser modificados, entonces yo creo que es a la invitación a que entre todos generemos debate de concertación frente al cumplimiento de las normas que lo que se aprueban en este cabildo municipal y de una u otra forma generar una mejor expectativa hacia la comunidad, entonces así allá va el llamado a que me acompañen en esta iniciativa creo que es una iniciativa noble sin estar generando pues de una u otra forma que haya exaltación de una persona determinada, sino al



contrario generar de una u otra forma desde ya a unos criterios de evaluación que carecía de la condecoración anterior y si usted a bien lo permiten, o si otro concejal tiene la iniciativa pues presentar para las próximas vigencia lo que tiene que ver con el numeral F y G de este proyecto de acuerdo que es la lo correspondiente a la reglamentación que tiene que tener todo este tipo de condecoraciones y exaltaciones que Consejo municipal realiza, entonces señor honorable concejal Camilo Villar no sé si haya de pronto alguna otra inquietud por parte de los honorables concejales, creo que el honorable concejal Edison Rangel, el presidente de la Comisión de presupuesto de perdón jurídica y de ética necesita hacer una acotación para estar pendiente y por poder seguir en el debate.

**LA PRESIDENCIA:** Concejal ponente por su intervención, de acuerdo sobre su exposición, nos permitimos en ese momento darle el uso de la palabra nuevamente concejal Edison Rangel para hacer una unas aclaraciones concejal Edison tiene el uso de la palabra.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL:** Presidente muchas gracias, de nuevo mi saludo respetuoso al presidente de este concejo municipal, manifestarle algo muy importante como presidente de la comisión jurídica y fui muy juicioso en el estudio del proyecto, pienso que algunos concejales compañeros han denigrado fuera del contexto proyectos saliéndose prácticamente de la unidad de la materia ese no es el tema, entonces yo quería pues llamar como el tema de la responsabilidad llamara a la sensatez cuando hablamos de un proyecto si bien es cierto algunos concejales o, en su mayoría dedicamos el tiempo, para estudiar un proyecto para debatir cosas que no somos los responsables determinar el acervo científico en el tema intelectual en Colombia y el mundo no hay forma de hacerlo, precisamente porque un abogado puede valer cinco pesos cobrar el cinco millones de dólares por sus características y sus condiciones científicas o en su conocimiento, entonces decir, no le otorgó si le otorgo considero que es la falta de respeto y responsabilidad de un concejal para decir es que tenemos determinar a quién se le otorgue, entonces yo considero yo con mucho respeto y nosotros hicimos un una análisis fundamentado precisamente en el acervo de la responsabilidad jurídica y proyecto que se estudió en la Comisión jurídica de basado en eso se le hizo unos ajustes correspondientes y considero que uno debe de hacer la observación dependiendo el ámbito del proyecto en cada uno de los articulados, y eso fue lo que se hizo en su momento para poder modificar y que el señor ponente modificará precisamente el proyecto entonces vuelvo y le digo a determinar el coeficiente intelectual de una persona, no podríamos llegar a decir porque la falta de respeto y responsabilidad decir que a quien se le otorga y a quien no se le otorga, no solamente la persona que tiene empresa, o que tenga responsabilidades científicas, puede ser otorgado una condecoración entendamos que muchas personas ha logrado alcances fundamentales en la sociedad que se han condecorado después de fallecer, precisamente porque han cambio solamente la forma de pensar y de hablar sobre un tema específico, entonces yo considero que el proyecto



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 31 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

es adecuado en calidad materia y si él si él ponente el proyecto lo hizo basado precisamente en la condecoración es porque tiene fundamento y no se sabe la habilidad de la materia entonces yo considero que deberíamos votar el proyecto favorablemente y ojala que los concejales hombre si han votado otros proyectos en bancada, voten en bancada porque eso es la responsabilidad de un partido entonces eso es lo que yo les estoy diciendo a ustedes, votemos en bancada para que realmente los Sangileños sientan la responsabilidad de un partido y que no salgamos a decir lo que nosotros queramos decir solamente por llevar la contraria, ese es mi punto de vista como presidente la Comisión jurídica, muchas gracias presidente nuevamente por el uso de la palabra y conservo que puedo acompañar en este proyecto al señor Julián Vargas muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias a usted concejal Edison, gracias a cada uno de los concejales que han intervenido participado en esta socialización y debate del proyecto de acuerdo, señora secretaria para darle trámite al proceso le damos el uso de la palabra al concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracia presidente me gusta que me tenga en cuenta, que bueno esa chalomita como presidente ya me iba a cortar el uso de la palabra que le pedí por mensaje de llamada, gracias señor presidente ratificó nuestro compromiso a los proyectos de acuerdo que se presentan, y más cuando estamos trabajando en bancada como ustedes mismos lo aseguran y entre la red de bancada, pues se estableció el acompañamiento a este proyecto simplemente se deja claridad de lo que la comunidad pues también quiere manifestarse que más nosotros que como somos los que la escuchamos a diario y gracias al estudio del concejal Julián pues nace de una vez lo que queríamos que ustedes mismos apoyaran el otro proyecto para presentar el concejal Julián del Partido Liberal, en cuanto a las condecoraciones es muy importante dejar eso en claro, condecoraciones a que personas van y lo mismo lo dije a través de los mensajes acá en el grupo 100 personas merecen los 22, presidente de junta de acción comunal está trabajando a través de la gallinadas para tener las cámaras de seguridad también merecen esta condecoración por la exaltación cuando se modifique una exaltación por parte del Consejo municipal que no tenga costo, muchas veces el presupuesto no lo tiene el Consejo municipal, tanto ellos como la hija de la doctora Julieta Rueda, que nos ha representado dignamente ante la nación una persona que merece una condecoración igual que las personas que a diario trabajan en el mercado y que quiere y desea que se le tenga en cuenta para esta condecoración, pero se llamaba pues de una vez dentro del proyecto pues nace, nace con las intervenciones por la parte motiva para decir que es importante ya que estamos estudiando, esta condecoración puede llevarla hacia donde quieren los ciudadanos primero pues que se expanda a más gente que se entregue pero ya también no importar como lo dice Julián que si es en oro o en plata o en bronce, sino también la exaltación que tenga el mismo valor que la persona tenga la exaltación por parte del reconocimiento del Consejo municipal, igual



que los 22 presidentes de la juntas de acción comunal que quiere tener esa exaltación, pues de los 22 1 o 2 o 3 dirán que no que el Consejo municipal no es digno y solamente hablan de que están por intereses, politiqueros y de marranadas y lo han expresada a través de los grupos de resto pues acompañar sepa concejal Julián como estamos hablándole directamente como bancada va a tener los cinco votos de la bancada de nuestro Partido Liberal en este y en el otro proyecto el proyecto que a iniciativa suya pues que bien estudiar y jurídicamente, para así mismo estar pendientes nuevamente gracias señor presidente por el uso de la palabra pues lo que se tomen en decisión también suya concejal acerca de lo que tiene que ver el mismo proyecto para los de la mesa directiva otorgar esa esa pero yo soy muy respetuoso en su decisión como ponente y como usted sugiera pues así será señor ponente Julián Vargas.

**LA PRESIDENCIA:** Mucha gracias concejal José Gregorio por su intervención, señorita secretaria dándole el trámite al proceso le solicito muy amablemente que nos socialicen la proposición de la concejal Cindy Vargas para ponerla en debate, si a bien lo tienen los concejales o sino inmediatamente ponerla consideración de su aprobación o no aprobación, entonces señora secretaria por favor nos contextualiza la proposición de la concejal Cindy Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS:** Honorable concejal Camilo si me permite el uso de la palabra.

**LA PRESIDENCIA:** Claro que si concejal ponente continúe.

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS:** Muchas gracias concejal, frente a la solicitud como usted manifiesta de la honorable concejala Cindy Vargas entonces se haría la siguiente modificación en el parágrafo único del artículo segundo quedaría de la siguiente manera, parágrafo único sólo en casos excepcionales de manera motivada por la mesa directiva perdón sólo en casos excepcionales de manera motivada podrá la mesa directiva por iniciativa propia designar una condecoración sólo en los periodos de receso de la corporación en que surja la necesidad, así quedaría la modificación del artículo primero en lo que tiene que ver con la que el contenido del artículo segundo, en su parágrafo único sólo en los periodos de receso, la corporación en que surja la necesidad y una sola condecoración con respecto a la solicitud del honorable concejal Randy Muñoz, la cual ya fue leída también en su considerando B que se hace necesario modificar los artículos uno, dos y cuatro del acuerdo 044 de junio 10 de 1995, en especial el contenido del artículo primero por las características de la medalla en mención, ya que el mismo reza "acuñada en oro de 18 kilates en cuyo en verso llevar a la figura del insigne dirigente y en su dorso el escudo de armas de San Gil..." Y por los altos costos que acarrea una joya de ese kilotaje no permitiría ser firmes este reconocimiento, para lo cual se puede reemplazar por otras de igual representatividad de costos más módicos para la



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 33 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

corporación sin afectar de manera significativa el presupuesto para tal fin, de igual forma aclarar el texto y el contenido de la medalla en cada una de sus dos, de sus dos caras así mismo adicionar el artículo sexto, que indica, se tendrá en cuenta lo pertinente a los gastos de esta condecoración perdón se tendrá en cuenta lo pertinente a los gastos que esta condecoración represente para que sean contemplados dentro del presupuesto del Consejo municipal, en esta serían las modificaciones que se tiene en este proyecto de acuerdo que fue presentado para segundo debate en el día de hoy señor honorable concejal Camilo Villar.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias señor presidente antes de poner en consideración la proposición realizada por usted en base a lo expuesto y propuesto por los concejales Cindy Vargas y Randy Muñoz me permito preguntarles a ellos la aprobación de lo expuesto por usted, si a bien lo tienen podemos poner en consideración conjuntamente las dos propuestas de ellos en una proposición realizada por el ponente o si tienen algo que acotar frente al hecho entonces le doy la palabra a la concejal Cindy Vargas para que me dé su aprobación o negación frente al hecho.

Interviene la señorita concejal **CINDY VARGAS:** Gracias señor presidente por el uso de la palabra, me permito manifestar que estoy de acuerdo con la presentación de la proposición que presenta el ponente José Julián Vargas teniendo en cuenta que el mismo se encuentra enmarcada en conformidad a lo expuesto por esta concejal muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias a usted concejal Cindy, me permito darle la palabra al concejal Randy Muñoz.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Gracias concejal Camilo por el uso la palabra nuevamente saludar a todos los corporados que están muy atentos en la sesión del día de hoy igualmente decirle al ponente del proyecto 002 que estoy de acuerdo con la modificación que hacen los considerandos la importancia de hacer esa modificaciones para que el proyecto tenga congruencia entonces espero que todos los corporados para que este proyecto y esta modificación que se está haciendo quede lo mejor posible había que hacerse esta modificación, entonces espero que todos aprobemos dicha modificación para que este proyecto tenga la mejor intención de que las condecoraciones de nuestro municipio de San Gil, gracias presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias a usted concejal Randy si sí señor le doy el uso de la palabra el concejal Jimmy.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Muchas gracias yo quisiera pedirle al concejal ponente que por favor quede específico cuantas condecoraciones se van a hacer en el año, cuantas por periodo que quede claro eso para que esto no quede ahí muy



abierto, especificar más o menos cuantas condecoraciones si es posible si las va a hacer reducidas o si van a ser 10 si va a ser 20 precisamente para eso, para reducir costos, si es lo que quieran reducir costos entonces ahí tiene como reducir los costos gracias.

**LA PRESIDENCIA:** Concejal Jimmy con mucho gusto recibimos su proposición luego de someter a votación la proposición puesta en contexto del concejal ponente José Julián Vargas, por ende señora secretaria si no hay más intervenciones y debate sobre la proposición realizada por el Concejal Julián ponente es de este proyecto acuerdo solicito muy amablemente poner en consideración de la plenaria concejal Jimmy le recuerdo el proceder de acuerdo al reglamento de nuestra corporación las proposiciones se ponen en consideración de a una a menos de que se haga lo que se realizó en este momento donde se unifiquen las diversas proposiciones y se entrega una sola, la secretaria me está diciendo que el concejal ponente desea tener el uso de la palabra frente al tema entonces con mucho gusto vamos a darle la palabra el Concejal Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS:** Muchas gracias señor Camilo Villar honorable concejal vicepresidente de la corporación quiero hacerme entender en lo siguiente como ponente y autor de la iniciativa que se está presentando el día de hoy y bajo el debate que se ha suscitado pues se hacen unos ajustes al proyecto como tal, el cual se presenta al momento de la votación del proyecto como tal no debe existir o no se debe presentar como proposición la proposición se presentaría si fuese presentada directamente por algún concejal en específico, pero según lo estipulado por la honorable concejal Cindy y por el honorable concejal Randy Muñoz por el ponente, fueron acogidas estas solicitudes para que sean incluidas en el en el documento como tal, entonces, al momento de ser votado el proyecto acuerdo, pues el proyecto acuerdo a ser votado con las modificaciones presentadas por el ponente, entonces eso con el respecto hacia la iniciativa frente a lo que manifiesta el honorable concejal Jaime Jimmy García y si entiendo la importancia de dejar un límite en la cantidad de medallas, pero quiero con todo el respeto que me merece usted y todo el Consejo en pleno, yo quisiese que esto quedase reglamentado en otro proyecto de acuerdo que se debe presentar ante la corporación y como lo manifiesto si es por iniciativa mía o por iniciativa de algún otro concejal o de alguna bancada en si que tiene que llevar la reglamentación y la reorganización frente a las condecoraciones y reconocimientos que otorga la corporación Consejo municipal, o sea yo creo que nosotros aquí en aras de la responsabilidad si nosotros tenemos que de una u otra forma, pues tener un sentido común y discúlpenme la expresión pues es al momento de nosotros presentar estas proposiciones para condecorar a alguien, si usa una condecoración y una exaltación pues no es de manera masiva debe ser representativa o sea y se lo manifestaba al honorable concejal Fabián Aguillón y a Fabián Chaparro con todo el respeto del mundo creo y espero me haya hecho entender en lo que le manifestaba en esa oportunidad pues de que es diferente cuando nosotros entregamos unos pergaminos de exaltación por su labor, pero que la medalla se



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 35 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

entrega a una de las personas que represente a esos colectivos a ese colectivo de empresarios, hace colectivo de veedores y estoy poniendo solamente este ejemplo porque fue un las últimas condecoraciones o exaltaciones que entregó el Consejo municipal y busco el ejemplo claro para hacerme entender y de aquí para adelante, pues debe ser ese mismo actuar porque la responsabilidad de cada uno de nosotros como concejal pues al momento de postular y poner una iniciativa de exaltación pues ser acordes o sea nosotros no podemos y yo no quiero no herir susceptibilidades en ese momento pero no podemos ser populistas al momento de generar una condecoración a todo el comercio de San Gil, porque no tendríamos la capacidad económica para hacerlo sino que dentro de todo le emporio comercial del municipio, pues se encuentra una persona representativa para hacerle entrega precisamente por ese trabajo y este crecimiento y ese aporte al desarrollo municipio de San Gil y espero que mis palabras sean las acordes para hacerme entender y de una otra forma pues encontrar dentro de la mayoría del Consejo municipal, el consenso para que sea aprobado este proyecto de acuerdo entonces espero haber sido lo más claro y específico posible y si usted a bien lo ve pues señor por el presidente pues podamos continuar y ponga consideración el proyecto acuerdo para su aprobación o desaprobación por la corporación pública, Consejo municipal y de una u otra forma también puede poner cuál es mi ponencia frente a esta iniciativa.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias señor ponente concejal Jaime Jimmy desea intervenir frente al respecto, manifestar alguna proposición modificatoria o le damos trámite al proceso del proyecto de acuerdo.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Si señor presidente decirles que sigo insistiendo en que se debe determinar que quede en la modificación y en la proposición que se determine la cantidad de personas que se va a condecorar para bien del del mismo Consejo municipal para reducir costos como lo ha dicho el ponente que sea así para que esto no se convierta en una en un mercado persa como dicen que puede estar continuándose darle condecoraciones allí y acá y que las condecoraciones que quede muy claro es que no está muy claro de cómo se va a escoger a las personas que se va a condecorar los méritos que siempre deben tener realmente méritos que mérito me porque, porque haga una labor en San Gil todos los Sangileños trabajan y se merecen se merecerían una condecoración pero es un mérito realmente que se resalte por menos que la mínima condición que fuese reconocido departamentalmente o nacionalmente pero aquí no se está haciendo anotación de ello simplemente que los méritos así y asa que ambiental que científico o lo que sea, entonces porque no cuando se vaya escoger hasta personas que sea por votación del Consejo municipal, hago esa propuesta que se haga la nosotros en plenaria se escoja realmente las personas que se va darle la condecoración para que no quede como que se escogieron más como a dedo sino que realmente nos permite a todos decir bueno esta persona realmente tiene mérito no tiene mérito, sin



mirar la parte política, eso sería.

**LA PRESIDENCIA:** Concejal Jimmy nos puede aterrizar la proposición por favor en qué consistiría de acuerdo al articulado que estructura hoy el proyecto acuerdo o párrafo nos contextualiza el texto de acuerdo a la estructura por favor para ponerla en consideración.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Pues realmente he sido muy claro, yo creo que para un buen entendedor pocas palabras la específicamente es cantidad de personas que se van a condecorar anualmente esa es una específicamente y la otra es si se van a condecorar las personas como se van a escoger es que está abriendo la posibilidad que queda extensa, como se le va a dar el mérito si ya tienen el mérito es como se van a seleccionar esta personas que específicamente fuese el Consejo municipal, por votación del Consejo municipal que escogiera estas personas para poder darles la condecoración está muy claro, yo lo tengo muy claro.

**LA PRESIDENCIA:** Concejal Jimmy debemos aterrizarlo en un texto en el cual se identifique cuál es la modificación a la estructura del proyecto de acuerdo que estamos debatiendo de esa forma se podrá ponerle se podrá poner en consideración, pero si no hay un texto basado en la modificación de acuerdo a la estructura del proyecto de acuerdo no es viable la proposición, por ende, le solicito que al igual que en nos leyó el señor ponente hace un momento la proposición hecha por el donde se acogieron los concejales Randy y Cindy acuerdo a lo que ellos habían manifestado de esa misma forma, le solicito a usted nos realice su proposición para por la tomar en consideración de lo contrario es imposible es inviable.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Presidente, yo no sé porque tanta talanqueras si está claro el con el señor ponente lo tiene claro también pues haga la modificar modificación si lo quieren hacer que lo hagan y si no lo quieren hacer que no lo hagan eso es clarito sino lo quieren entender eso está claritico no necesariamente tiene que estar uno decir que hay duda no ahí se especifica claro en la en los artículos que los hay, los artículos que presentó específicamente entre en todos los artículos aparecen aparece aparecerá en la modificación, entonces ahí se le adjudica se ubica y ahí está entonces yo no le veo porque le ponga tantas dudas si lo quieren hacer bien, sino quedara a consignación de la comunidad.

**LA PRESIDENCIA:** Mucha gracias concejal Jimmy en ese orden de ideas que me permito solicitarle al concejal Julián Vargas que nos manifieste si su ponencia es positiva o negativa, de acuerdo a lo expuesto en este debate y teniendo en cuenta claramente aquellas modificaciones que se realizaron para posteriormente poner en consideración de toda la plenaria el proyecto de acuerdo con sus modificaciones señor Julián Vargas tiene



usted el uso de la palabra para lo pertinente.

Interviene el señor **JULIÁN VARGAS**: Muchas gracias presidente la ponencia proyecto acuerdo 002, de 2022 con las modificaciones que han sido leídas mi ponencia es positiva.

**LA PRESIDENCIA**: Mucha gracias concejal Julián ponente del proyecto acuerdo 002 por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 044 de junio 10 de 1995 y se dictan otras disposiciones teniendo en cuenta la ponencia positiva de acuerdo a las modificaciones realizadas a este proyecto le solicitó a la señora secretaria poner en consideración de la plenaria, la aprobación o no aprobación de este proyecto de acuerdo teniendo en cuenta así mismo las modificaciones realizadas, por favor le solicitó a los concejales dar su voto por medio del chat, presidente el concejal Ciro Moreno hizo una solicitud, secretaria por favor un momento antes de darle trámite y le damos el uso de la palabra el Concejal Ciro Moreno.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO**: Muchas gracias señor presidente, con el debido respeto considero muy oportuno y necesario también que esta votación que va a someter señor presidente lo haga de manera nominal y directa para que cada uno de los concejales pueda exponer su voto teniendo en cuenta que hay algo muy válido que considero y es que el concejal Jimmy García tiene una apreciación la cual a la hora de votar comparto también la opinión que tiene también el concejal Jimmy García presidente igualmente la manifestación que dice de la proyecto sería bueno que se agreguen todos los parámetros necesarios en cuanto a lo que expuse cuando su merced me dio el uso de la palabra, le solicitó respetuosamente que esta votación sea nominal y directa que cada uno de los concejales pueda exponer su voto gracias señor presidente, gracias al concejal Fabian Chaparro por estar pendiente también.

**LA PRESIDENCIA**: Claro que si concejal Ciro de igual manera, les recuerdo toda la corporación en pleno estamos dispuestos a someter cualquier proposición proveniente cualquier corporados y siempre y cuando obviamente este aterrizada y entendible para para cada uno de los corporados si ustedes bien lo tiene, como le manifestaba anteriormente el concejal Jimmy su proposición estaría expuesta en este en este momento y sometida a votación, aprobación de la corporación, siempre y cuando la aterricemos en la estructura del proyecto de acuerdo que se está debatiendo el día de hoy, así mismo pues le manifiesto eso a todos los corporados si a bien tienen una proposición para modificar ese proyecto, la recibimos en este momento de lo contrario pues proseguiré a permitir dar en consideración la aprobación o no aprobación de este proyecto de acuerdo, por lo tanto me acudo a su solicitud y le pidió a la señora secretaria que para realizar esta votación se ha llamado a lista y solicitar el voto verbal a cada uno de los corporados.



**SECRETARIA:** Muchas gracias señor presidente, y entonces voy a hacer el llamado a lista de cada uno de los corporados para que den su votación honorable **Ciro Alfonso Moreno Silva**.

**LA PRESIDENCIA:** Señor presidente, señor José Gregorio concejal tiene el uso de la palabra.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias señor presidente no solamente era para solicitarle antes que la señorita comience a llamar a lista se someta a consideración de consideración la propuesta del concejal **Ciro**, para que sea nominal y directa.

**LA PRESIDENCIA:** Sometemos entonces a consideración la proposición para que la votación sea nominal y directa, señorita secretaria por favor prosiga para acogernos a lo solicitado por el concejal **José Gregorio**, concejal **Fabián Aguillón** solicitamos muy amablemente su voto por aprobar esta solicitud.

**SECRETARIA:** Señor presidente cuentan con la aprobación de los 12 honorables concejales de los 13 concejales perdón para la proposición de voto positivo, nominal y directa del concejal **Ciro Moreno**.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias, secretaria entendiendo la votación nominal es aquella en la que se busca registrar el nombre y apellido, cada uno de los concejales, para así conocer su voto le solicito muy amablemente que se lea el nombre de la persona ya cuando la lista y solicitándole el voto de aprobación o negación del proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas prosiga señora secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Secretaria quisiera dejar consignada en audio una vez analizada la ponencia el acuerdo 002 de fecha 1 de mayo 2022 documento con la firma de presidente del concejo **José Julián Vargas** para este documento cuenta con seis páginas con una exposición de motivos de 3 páginas el proyecto tres y una vez analizada y en debate cada una de las proporciones presentadas por los honorables concejales del municipio de San Gil y con mis argumentos sobre la situación de entrega de estas distinciones considero que el proyecto está muy bien y es necesario realizarlo ajustarlo podría ser un proyecto mucho más brillante si le dedicamos más tiempo para poderlos perfeccionar en sentido que se tengan en cuenta ciertos parámetros criterios que a este proyecto de acuerdo la distinción y como lo proponía el concejal **Jimmy García** se pueda delimitar como otros concejales también lo manifestaban no tiene la potestad, como lo decía el concejal **José Gregorio**, sólo dos de



13 concejales puedan determinar a quien se le entrega esta distinción y quede limitado cuantas distinciones se van a entregar por año y el tipo de materiales por el cual se va a elaborar esta distinción y si esta distinción tiene un valor económico sería bueno que las personas que puedan aspirar a recibirla sepan que tienen valor económico, espiritual, moral, todos los valores que se le quieran agregar a esta distinción si hacemos una comparación en el mercado hay muchos vehículos de todas las gamas y hay unos que se reconocen por su ahorro y uso suficiente de combustible y hay otros que se reconocen por la calidad y durabilidad por la rigidez por la capacidad que tiene y un ejemplo claro son los vehículos camperos que podemos hablar y el concejal Edison Rangel sabe muy bien de lo hablo si hablamos de un vehículo Toyota la gente sabe que tiene un valor elevado, pero que también su calidad, durabilidad y resistencia todas las cualidades que tiene este vehículo ameritan ese valor para y esto para decir que esta condecoración no puede ser una condecoración cualquiera que se le entrega, a cualquiera sin tener los criterios y tener en cuenta unos parámetros y por eso le decía, cuando tuve la oportunidad de intervenir que estas distinciones pareciera ser como también lo anotaba el concejal Gregorio que la gente de la casa de mercado sin desmeritarlo porque es que los trabajadores y la gente que está en a casa de mercado tiene mérito porque trabajan todos los días, porque llevan el sustento a sus casas independiente si sea un niño adulto son muchas las personas que su sustento es la casa de mercado entonces si utilizamos este término de la casa de mercado suena despectivo y no quisiera que esto suene así la gente de la casa de mercado, la gente de campo toda la ciudadanía merece respeto pero hay que delimitar si esta distinción se le va a entregar a que quede ampliamente clara en este proyecto de acuerdo a quien se hace esa entrega cuales son los criterios que se tiene en cuenta para realizar esta entrega de esta distinción a cuantas personas en el año se le puede entregar esta distinción y que tenga un valor económico esta distinción para que no sea un papel más para que no quede se puede analizar, se puede encontrar a través de internet cuando estuve buscando sobre la Cruz de Boyacá que es "la máxima distinción establecida en el país hoy muchos creen que su valor ha sido mancillado por intereses políticos y económicos" la comunidad Sangileña espera muchos debates profundos del concejo municipal sobre temas cruciales, importante importantísimos delicados como lo son el alumbrado público, señorita secretaria si usted nos entrega un oficio a través del correo electrónico a través de este grupo de notificaciones de WhatsApp, donde las consideraciones que tiene el sindicato, proyectos como el plan de ordenamiento territorial y otros proyectos de gran envergadura e interés de la comunidad en general yo sé y quisiera que este proyecto tuviera la oportunidad de la comunidad Sangileña los medios de comunicación de dar a conocer porque no cuenta y responsable por afanes o premuras de tiempo creo que este proyecto lo podemos y lo podemos votar en los próximos periodos sin ningún afán y así como lo han hablado con la ley de bancadas, entiendo la posición del concejal y de los concejales del partido liberal que son 5 son mayoría claro que si solo cuento con mi voto y con mi posición como concejal de cambio radical y posiciones que hay temas mucho más importantes,



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 40 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

entonces este también lo es y por lo tanto debemos de dedicarle el tiempo que sea necesario para perfeccionarlo, para que sea de agrado de la comunidad Sangileña y no para que esta corporación Consejo municipal este de boca en boca en los corrillos, en los medios de comunicación que se esté hablando mal del concejo municipal, por estar votando a la carrera un proyecto de acuerdo es muy buena la iniciativa del honorable concejal Julián Vargas que bueno y ojala que todos los concejales tuviésemos la facilidad como usted la tiene honorable concejal, de presentar de proponer estos y muchos proyectos de acuerdo pero aquí no lo hago con un afán ni con la intención de tildar por el contrario lo hago por el bienestar de la corporación Consejo municipal de San Gil para que se hable bien de la corporación para que nos tomamos el tiempo necesario a la hora de votar de estudiar un proyecto de acuerdo entiendo que aquí tiene cabida dentro esta sesión otro proyecto de acuerdo que también es muy importante y que del cual soy ponente, proyecto de acuerdo 003 y que no importa el tiempo que nos tengamos que extender yo sé que están acá sentados desde las 7 de la mañana pero cuando postulamos el nombre para ser concejal del municipio de San Gil sabemos de la responsabilidad por eso en honor a esa responsabilidad que les digo debemos dedicarle el tiempo que sea necesario, prudente para delimitar este proyecto de acuerdo que presenta hoy el concejal José Julián Vargas sin premura de tiempo lo podemos estudiar, lo podemos delimitar queda aquí una duda y es la que presenta el concejal Jimmy García y sé concejal que no ha quedado y no se ha tenido plenamente en cuenta su posición, así que señor presidente para cerrar la intervención que bueno sería y sé que por eso solicité que esta votación de este proyecto de acuerdo del cual es ponente el concejal Julián Vargas sea nominal y directo para que no queden luego dudas de la posición de los concejales del municipio de San Gil y que cuando la comunidad Sangileña y los medios de comunicación informen de este proyecto de acuerdo y sobre otros proyectos de acuerdo la comunidad tenga clara la posición de los concejales porque el concejal es la representación viva de la comunidad y por eso digo aquí hay muchos proyectos de acuerdo que son muy importantes todos son importantes y debemos de dedicarles el tiempo que sea necesario por eso habada que sería bueno sería prudente que sobre este proyecto se presentaran cotizaciones sobre los materiales que se utilizarían y ya estoy cerrando concejal Camilo Villar presidente, pero si solicite que la votación fuera nominal y directa por esta misma situación, así que anuncio mi voto señor presidente como un voto negativo a esperar de que se pueda tener en cuenta y sé que aquí las mayorías van a aprobar este proyecto de acuerdo pero es un voto y es el voto del concejal Ciro Moreno, y por el bienestar de la comunidad Sangileña y por la imagen del concejo municipal se tuvieran en cuenta mis argumentos muchas gracias señor presidente mi voto es negativo para este proyecto de acuerdo.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias concejal Ciro, solicito a los concejales no extenderse ya que el tiempo del debate ya lo hemos transcurrido, por ende, regalarnos el voto, si a bien lo tienen contextualizándolo, pero muy sucintamente muchas gracias continúa señora

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 41 de 57</b>

secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Henry Fabián Chaparro Martínez.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Gracias secretaria presidente honorables concejales que importantes debates que se dan en este Consejo municipal, teniendo en cuenta lo argumentado por todas las partes el día de hoy mi voto es negativo.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Buenos días mi voto es negativo pasado a que debe condecorarse pocas personas y que realmente tenga el mérito del precio o del distintivo.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros.

Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLÓN:** Gracias secretaria y teniendo en cuenta la exposición que realiza el ponente su interés por administrar bien los pocos recursos que tiene el Consejo municipal, se busca reglamentarias totalmente de acuerdo con ello se construya una metodología para decidir que es lo que está pasando y como se debe entregar este tipo de condecoraciones queda, por supuesto en la comunidad la pregunta bueno y porque esta vez que se plantea la condecoración de una personas que pertenecen al pueblo que considero que ha habido la suficiente ilustración para conocer el mérito que tienen frente a el cuidado de los recursos públicos, etc. se tiene que o se genera la iniciativa de limitar hacer que menos personas puedan recibir este tipo de condecoraciones, reconocimientos por su puesto cada cosa tiene una condecoración distinta pero si estoy de acuerdo en que tengamos que analizar cuál es la capacidad del mérito pero yo creo que a veces no confiamos en el concejo municipal y no le damos el valor de que tenga esa capacidad de decidir el mérito de quienes deberían acceder a este tipo de reconocimientos, creo que sí es importante que continuemos con este debate y que le demos una mayor un mayor estudio y por lo tanto mi voto es negativo concordando digamos con la insatisfacción que se genera después de que vengamos a debatir este tipo acuerdos luego de que se presentan las proposiciones para la condecoración de unas personas que considero supremamente importantes para el desarrollo de nuestro municipio, gracias, secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la señorita concejal **CINDY VARGAS:** Gracias secretaria mi voto es positivo entendiendo la importancia de la modificación propuesta.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 42 de 57

**SECRETARIA:** Honorable concejal Julián Camilo Villar Chacón.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Gracias, secretaria de acuerdo pues a todo lo debatido la incertidumbre que hay en los diferentes corporados frente a ese proyecto de acuerdo, considero que se debe tomar un poco más de tiempo para aterrizar mejor lo que se quiere como corporación en pleno frente a esta distinción, por ende, mi voto es negativo señora secretaria.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Álvaro bueno Tapias.

Interviene el señor concejal **ÁLVARO BUENO:** gracias, secretaria por este importante proyecto mi voto es positivo.

**SECRETARIA:** Honorable concejal Jaime Jimmy García Díaz.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Muchas gracias, secretaria el respecto, el proyecto 002 del cual pedí una modificación se piden unas modificaciones alagamos la intención del concejal Julián Vargas en cuanto a reducir los costos, pero no comparto que no se haga un proyecto completamente íntegro, sean completo este proyecto debe analizársele como yo decía anteriormente cuantos condecoración precisamente porque hemos tenido dificultades con ello entonces de debe especificar debe ser uno concreto, si son no estoy reduciendo si son 100 pues 100 si son 1 pues 1 pero que se especifiquen no estoy en contra de la comunidad que se le haga estas condecoraciones, pero sí que se especifique precisamente porque hay que reducir costos, hay esta la reducción de costos o si se va a ser ampliamente pero no es muy claro el proyecto para mi concepto y lo otro es que si se va a escoger en cuanto a méritos que nosotros también tengamos que podamos ante la plenaria, los 13 corporados poder decir este señor si tiene los méritos si llena todos los méritos para que no se haga solamente por la mesa directiva en ese concepto y que solicitaría que el concejal Julián Vargas modificara el proyecto o lo presentará nuevamente proyecto completo lo estaría apoyando en este momento mi voto es negativo.

**SECRETARIA:** Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias presidente secretaria mi voto es positivo para este proyecto de acuerdo después pediré concejal Jimmy tiene el celular encendido después pediré aclaración del voto para comentar mi punto de vista, ya que el voto es no para este año para este periodo constitucional, si lo es para modificación de un proyecto de acuerdo, gracias.

**SECRETARIA:** Honorable concejal José Julián Vargas.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 43 de 57</b>

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS**: Muchas gracias señorita secretaria como ponente y autor de la iniciativa presentada mi voto es positivo.

**SECRETARIA**: Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ**: Buenos días secretaria igualmente saludar a todos los corporados del municipio de San Gil, mi voto es positivo su proyecto acuerdo que es de modificación no es un proyecto acuerdo que vaya a cambiar el curso o de la el acuerdo 044 de 1995 es una modificación que se quiere hacer más adelante, pues el proyecto no pasa pues tendríamos que realizar un nuevo proyecto donde se pueda modificar y tener a todo el Consejo en pleno realizando este proyecto para poder llegar a todos los acuerdos antes de poder presentar el mismo, entonces mi voto es positivo porque veo que el proyecto cumple con todos sus requisitos gracias.

**SECRETARIA**: Honorable concejal Juan Carlos Calderón Granados.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERÓN**: Gracias, secretaria muy buenos días nuevamente para todos, para a comunidad Sangileña que aún nos sigue acompañando y escuchando atentamente todas las partes, y pues lo argumentado por el señor ponente de este proyecto, ya que surgen algunas dudas, pues referente a cada concejal pero sin embargo el ponente fue claro en decirte de que lo manifestado por el concejal Jimmy pues se puede hacer en otro proyecto e incluyó la modificación que la concejala Cindy hizo entonces acompañare este proyecto con mi voto positivo.

**SECRETARIA**: Honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala, honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **PABLO ALDAIR SARMIENTO**: Muy buenos días secretaria nuevamente que pena tenía acá convenientes para activar el micrófono bueno la decisión que tengo que tomar en la mañana de hoy por este proyecto tan importante que es de nuestro municipio donde se habla donde se habla de esta modificación este proyecto que está hablándolo también con nuestra bancada de nuestro partido maíz partido del cambio donde nosotros venimos trabajando llegamos a un acuerdo también no podemos decir toda la bancada vamos a votar positivo cuando ellos unos votan negativo, nuestro bancada siempre es unida y viendo que realmente se hace unas consideraciones tan importantes, como es cambiar algunas modificar perdón algunas cosas que realmente no iban de acuerdo al presupuesto que tiene este proyecto mi voto es positivo ante este proyecto.

**SECRETARIA**: Señor presidente, ya contamos con la votación de todos los honorables concejales tenemos una votación de siete positivos con y contra seis votos negativos de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 44 de 57</b>

la proposición de aprobación.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias señora secretaria, habiendo siete votos positivos seis negativos por mayoría es aprobado el proyecto de acuerdo 002 para que se convierta en acuerdo municipal, siempre y cuando así la plenaria lo considere, por ende, le solicitó a la plenaria aprobar para que este proyecto de acuerdo pase su trámite y llegue a la firma del señor alcalde se conviertan acuerdo municipal, solicito a todos los concejales que sea aprobado el trámite de este proyecto de acuerdo para que pase a la firma del señor alcalde y se convierta en acuerdo municipal, por favor dar su voto por medio del chat, señora secretaria si ya han votado todos los concejales presentes le solicito nos confirme cuál fue la votación.

**SECRETARIA:** Señor presidente y honorables concejales y hasta el momento sólo hay ocho votos registrados en el chat de los 13 concejales faltarían 5 concejales que den el voto.

**LA PRESIDENCIA:** Secretaria por favor confirme si los concejales que hacen falta por votar aún se encuentran en la sesión de lo contrario prosigamos si ya los que están conectados y están en la sesión han votado.

**SECRETARIA:** Presidente si señor se encuentran en la sesión confirmado está conectado el honorable concejal Edison Rangel, el honorable concejal Fabián Aguillón.

**LA PRESIDENCIA:** Solicitarles a los compañeros corporados que se encuentran en la sesión por favor realizar el voto para que se pueda proseguir el trámite de este proyecto que ya ha sido aprobado por mayoría en esta corporación señora secretaria por favor nos menciona cuáles están los concejales que aún se encuentran conectado, pero no han hecho su votación para continuar con el trámite de este proyecto de acuerdo que ya fue aprobado en esta corporación por favor nos los menciona.

**SECRETARIA:** Nos faltaría señor presidente el honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva, el honorable concejal Jaime Jimmy García Díaz.

**LA PRESIDENCIA:** El concejal Ciro Moreno dio su voto positivo para continuar con el trámite nos faltaría él concejal Jimmy García, también secretaria nos traduce la votación de manera verbal, por favor.

**SECRETARIA:** Presiente contamos ya con la aprobación de los 13 honorables concejales en la aprobación del acuerdo 002 del 1 de mayo de 2022.

**LA PRESIDENCIA:** Secretaria si no estoy mal fueron 12 votos, ya que el Concejal



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

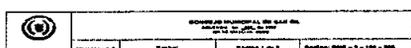
Página 45 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

Chaparro no se encuentra en este momento en la sesión quizás tuvo algún problema Internet siendo así las cosas, y teniendo 12 votos positivos para continuar con el trámite ha sido aprobado en la corporación municipal el Proyecto de Acuerdo 002 para que pase a la firma del señor alcalde se convierta en acuerdo municipal así las cosas agradezco la intervención el trabajo realizado por cada uno de los corporados y me permito brindarle nuevamente la presidencia del concejal José Julián Vargas para continuar con el trámite y el desarrollo de los puntos del orden del día de la sesión de hoy, entonces concejal Julián Vargas presidente de esta corporación tiene usted nuevamente la presidencia.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias a usted honorable concejal Camilo Villar vamos a continuar con el desarrollo del punto cuarto la discusión de los proyectos de acuerdo hacemos un llamado al honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**, ponente del **PROYECTO ACUERDO 003 DE MAYO 12 de 2022**, una iniciativa presentada por la administración municipal, firmado por el ejecutivo de nuestro municipio el arquitecto **Hermes Ortiz Rodríguez**, por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo de alcalde y personero municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal 2022 y se fijan otras disposiciones, entonces para lo cual vamos a darle uso de la palabra el señor ponente, el honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno** para que haga su exposición ante el cabildo municipal honorable concejal **Ciro Moreno** tiene usted usó la palabra para que haga la ponencia del proyecto de acuerdo 003.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Gracias señor presidente reiterando el saludo a los honorables concejales del municipio de San Gil, a la comunidad Sangileña que sigue esta sesión a través de las plataformas y las redes sociales, bueno señor presidente agradecerle el uso de la palabra a la ponencia de importante Proyecto de acuerdo 003 al año 2022 de fecha 12 de mayo de 2022 "por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo de alcalde y personero del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal de 2022 y se fijan otras disposiciones",



ACUERDO No. 003 De 2022  
12 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL CARGO DE ALCALDE Y PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE FIJAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 319 DE LA CARTA MAGNA, DECRETO NACIONAL NO. 442 DEL 21 DE MARZO DE 2022, Y:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 313 numeral 4 establece, como funciones de los Concejos Municipales: "Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a los distintos categorías de empleados, civiles, o iniciativa del proceso, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta".

Que el Decreto Nacional No. 442 del 21 de marzo de 2022, expedido por el Gobierno Nacional "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", establece en su artículo tercero:

"ARTÍCULO 3. Límite máximo salarial mensual para Alcaldes. A partir del 1° de enero del año 2022 y atendiendo la correlación establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1531 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales

proyectó viene presentado presidente, firmada por el ejecutivo municipal **Hermes Ortiz Rodríguez** alcalde del municipio de San Gil contienen las firmas de revisado doctor **Johan Fernando Sánchez Araque** Secretaria jurídico y de contratación proyectó **Anny Johana**



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 46 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

Báez Ardila, gestora administrativa sin contar con la respectiva firma de visto bueno el documento contiene unos anexos que se los voy a leer señor presidente y honorables concejales, igual ustedes gracias a los buenos oficios de la secretaria contamos con este proyecto en el correo electrónico si algún honorable concejal no lo tiene por favor nos informa para hacérselo llegar a su respectivo correo electrónico o al grupo de WhatsApp donde estamos los 13 concejales y de esta manera pues tengamos la claridad que es lo que estamos hoy debatiendo en el concejo municipal de San Gil, anexos copia del decreto municipal número 100-12-168-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 "por medio del cual se adopta la categorización del municipio de San Gil Santander para la vigencia 2022" siguiente anexo certificación apropiación presupuestal para garantizar la situación básica salarial expedida por la Secretaría de hacienda de San Gil Santander con fecha 29 de abril del año 2022 y otro anexo final decreto 462 del 29 de marzo del 2022, yo había solicitado señor presidente que fuese posible que contáramos hoy con el apoyo y la presencia de los funcionarios de la secretaria de hacienda y ojala que pudiéramos contar con el respaldo del jurídico del concejo municipal y el jurídico de la administración municipal todo esto en atención a que partiendo del principio de la buena fe dejando la salvedad que el suscrito no es profesional en derecho, por el contrario soy profesional en ingeniería de sistemas soy ingeniero, entonces siempre hago esta salvedad para dejarle claro a la comunidad Sangileña y ante cualquier investigación obviamente entendiendo que esto no nos exime de la responsabilidad a los honorables concejales cada vez que votemos cada vez que firmemos un documento tenemos la responsabilidad de leer, de estudiar, de analizar de recurrir a nuestros jurídicos para saber que los proyectos de acuerdo que votamos goza de todas las garantías la seguridad jurídica entendiendo también que los funcionarios de la administración municipal siempre presentan proyectos de acuerdo ajustados a la ley, y en este caso es un proyecto de acuerdo que busca establecer la asignación salarial para el personero de municipio y el alcalde municipal siendo así señor presidente me permito hacer lectura del proyecto de acuerdo hacer lectura de la exposición de motivos y realizar pues también la sustentación y la exposición de los anexos que viene con este documento para que posteriormente entraría a ser un proyecto en trámite y podamos surgir el debate y contar con la votación de los honorables concejales de la plenaria para que llegue a un feliz término este proyecto de acuerdo, entonces sin más preámbulos señor presidente y honorables concejales del municipio de San Gil me voy a permitir leer este proyecto de acuerdo dice así entonces una vez ya mencionado proyecto de acuerdo 003 del 12 de mayo de 2022 " por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo de personero y alcalde del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal de 2022 y se fijan otras disposiciones" el concejo municipal de San Gil Santander en uso de sus atenciones constitucionales legales establecidas por el artículo 313 de la carta magna decreto nacional No.462 del 29 de marzo de 2022 y considerando: que la constitución política de Colombia en el artículo 313 #6 establece como funciones del concejo municipal determinando la estructura de la administración municipal y las funciones de sus



dependencias las escalas de remuneraciones correspondientes a las distintas categorías de empleos crear a iniciativa del el alcalde establecimientos públicos y empresas industriales y o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta, el decreto nacional No. 462 del 29 de marzo de 2022, expedido por el gobierno Nacional "por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional" establece en su artículo tercero límite máximo salarial mensual para alcalde a partir del 1 de enero del año 2022 y atendiendo a la categorización establecida en la ley 617 de 2000 modificada por la ley 51 de 2012 el límite máximo salarial mensual que deberá tener en cuenta los concejos municipales para establecer el salario mensual del alcalde será señalo que aquí parecen dos columnas y aparecen 8 filas columna número

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
ESPECIAL	18.755.197
PRIMERA	15.891.504
SEGUNDA	11.486.730
TERCERA	9.214.188
CUARTA	7.708.754
QUINTA	6.207.953
SEXTA	4.690.340

Que mediante Decreto No. 100-12-168-2021, de fecha 28 de Octubre de 2021, se determinó la categoría para la vigencia 2022, del Municipio de San Gil Santander, estableciéndose en la categoría quinta (5º).

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 462 del 2022, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, que rige a partir del 01 de Enero del 2022, estableciendo para los Alcaldes de Quinta Categoría, como es el caso del Municipio de San Gil, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$6.207.953) MCTE**

dice categorías, siguiente columna dice límite máximo salarial mensual, categoría especial \$18.755.197 categoría primera \$15.891.504 categoría segunda \$11.486.730 y categoría tercera \$9.214.188 categoría cuarta \$7.708.754 categoría quinta \$ 6.207.953 y por ultimo categoría sexta \$ 4.690.340 el gobierno nacional en su decreto 462 de 2022, fijo los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional que rige a partir del 1 de enero de 2022, estableciendo para los alcaldes de quinta categoría como es el caso del municipio de San Gil la suma de \$6.207.953 moneda corriente, que el acuerdo municipal #17 de 1 de diciembre de 2021 por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos y disposiciones generales del municipio de



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 48 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

San Gil para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 el concejo municipal de San Gil aprobó el presupuesto y en su artículo 18 establece "el aumento salarial y las prestaciones para los municipio se acordaran dentro de los límites fijados con la secretaría municipal de hacienda y dentro de los parámetros fijados por el gobierno nacional para lo cual se faculta al alcalde municipal para realizar los ajustes presupuestales o que diera lugar, una vez el gobierno nacional defina los incrementos salariales" que en consonancia a lo presentado la secretaria de hacienda de San Gil a través de certificación del 29 de abril de 2022, avalo que existe un rubro presupuestal necesario para el incremento salarial del señor alcalde para la vigencia 2022 que la ley 617 del 2000 en su artículo 22 que modifica el artículo 159 de la ley 136 de 1994, expone artículo 22 salario de contralor y personero municipal o distritales en el artículo 159 de la ley 136 de 1994 quedara así "artículo 159 el monto de los salarios asignados de los contralores y personeros de los municipios y distritos en ningún puesto se podrá superar el 100 por ciento de los salarios de los alcaldes que el artículo 1 del decreto 462 de 2022, establecen que el salario mensual de los contralores y personeros municipales y distritales no podrá ser superior al 100% del salario mensual del gobernador o del alcalde y actualmente el señor alcalde y el personero municipal se le viene cancelando la asignación básica aprobada para el año 2021 por eso se les debe ajustar entendiendo los índices salariales establecidos en el decreto 462 del 2022 y que según su artículo 13 surge efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2022 efecto para lo contemplado en su artículo 5 y 9 del decreto 462 de 2022, en mérito de lo anteriormente expuesto el honorable concejo municipal de San Gil Santander acuerda: artículo 1 fijar el salario mensual del cargo de alcalde de San Gil Santander de conformidad con la categorización del municipio y en los términos del decreto 462 de 29 de marzo de 2022 en la suma de \$6.207.953 moneda corriente parágrafo primero de conformidad con el artículo primero del decreto 462 del 29 de marzo de 2022, se fija el salario para el personero municipal correspondiente al 100% del salario mensual que se exige y para el cargo de alcalde el cual será de \$6.207.953 pesos moneda corriente, parágrafo segundo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 462 del 29 de marzo de 2022 surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022, artículo segundo el presente acuerdo queda aprobado por parte del honorable concejo municipal y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del ejecutivo municipal derogando las decisiones que le sean contrarias y surta efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022, dada en el municipio de San Gil el día 12 de mayo de 2022 presentado por Hermes Ortiz Rodríguez alcalde municipal, reviso Johan Fernando Sánchez Araque secretario jurídico de la administración con su respectivo visto bueno, proyectó Anny Johana Báez Ardila directora administrativa con su chulito del visto bueno, y ahí así mismo señala los 3 anexos que ya hice mención. La exposición de motivos señores honorables concejales dice así: exposición de motivos respetados concejales presento a la honorable corporación el proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la asignación salarial para el alcalde, personero, del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal de 2022 y



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 49 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

se fijan otras disposiciones a que sea estudiado y debatido por la corporación en sesiones ordinarias el presente proyecto se presenta el cumplimiento de la jurisprudencia fijada por la honorable corte constitucional donde determina que el salario debe ser vital inmóvil debiéndose incrementar anualmente para que no pierda el poder adquisitivo y por ende no se rebaje la calidad de vida del titular y su núcleo familiar, es con esto que el gobierno nacional, en cumplimiento escribe la norma que debe ser aplicada por el honorable concejo municipal mediante el cual fija el límite máximo para los alcaldes de quinta categoría en los cuales se encuentra el municipio de San Gil Santander, de igual manera el departamento administrativo y la función pública expide el decreto nacional #462 del 29 de marzo del 2022 por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes, y empleados público de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones material prestacional, para su asignación se toma como base el rango dentro del cual se encuentran la asignación mensual del ejecutivo de municipio de quinta categoría y se adecua la capacidad financiera y presupuestal de la entidad, espero que la honorable corporación respalde la acciones de ley que hace la administración aprobando el siguiente proyecto los honorables concejales firma Hermes Ortiz Rodríguez alcalde municipal, y acompaña el visto bueno del doctor Johan Fernando Sánchez Araque secretario jurídico y de contratación y aquí manifiesta que proyecto Anny Johana Báez Ardila directo administrativa, no aparece el chulito de visto bueno pasamos señores honorables concejales a los anexos y tenemos un documento del departamento administrativo de la función pública decreto #462 de fecha 29 de marzo de 2022, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de la entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional el presidente de la República de Colombia en desarrollo de sus funciones constitucionales legales en especial las previstas la ley 4 de 1992 y considerar: que dentro de los términos establecidos en el decreto 1062 de 2015 se adelantó en el año 2021 la negociación presentado por los representantes de las centrales sindicales de los empleados públicos en el cual se acordó en otros aspectos que para el año 2022 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual IPC en 2021 certificado por el DANE más 1.64 % el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año que el incremento porcentual de IPC del 2021 60 citado por el DANE fue de 5.62% en consecuencia a los salarios establecidos en el presente decreto, se ajustan a 7.26% para el año 2022 retroactivo a partir del 1 de enero del presente año si el mérito de lo anterior decreta artículo primero monto máximo del salario de los gobernadores y alcaldes el monto máximo podrá autorizar la asambleas dice así se podrán autorizarlas asambleas departamentales y los concejos municipales el salario mensual de los gobernadores y alcaldes estarán constituidos por la asignación básica mensual, y los gastos de representación que en ningún caso podrán superar el máximo salarial mensual fijado en el presente decreto, el salario mensual de los contralores y personeros municipales no podrán ser superior al 100% del salario mensual del gobernador y o alcalde, artículo segundo límite máximo salarial mensual para gobernadores a partir del primero de enero del año 2022 y



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 50 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

atendiendo la categorización de la ley 617 del 2000 el límite máximo salarial mensual que deberá tener encuneta asambleas departamentales para establecer el salario mensual del respectivo gobernador será así aparecen dos columnas una que dice categorías y la otra que dice límite máximo salarial mensual categoría especial \$18.755.197, categoría primera \$15.891.554 categoría segunda \$15.280.293. categoría tercera \$ 13.147.740, categoría cuarta \$13.147.740, categoría cuarta \$13.147.740, artículo tercero límite máximo salarial mensual para alcalde a partir del 1 de enero del 2022 y atendiendo la categorización escogida en la ley 617 del 2000 modificada por la ley 1551 del 2012 el límite máximo salarial mensual que debería tener en cuenta los concejos municipales para establecer el salario mensual del alcalde será a parecen 2 columnas una categoría, la otra que dice limite salarial mensual categoría especial \$18.355.197, categoría primera \$15.481.504, categoría segunda \$ 11.483.730, categoría tercer \$9.214.188, categoría cuarta \$7.708.054, categoría quinta \$6.207.953, categoría sexta \$4.690.340 artículo cuarto límite máximo salarial mensual para el alcalde mayor de Bogotá distrito capital será de \$18.755.197 artículo quinto el valor y las condiciones para el mantenimiento de los viáticos en las comisiones de servicios de los gobernadores y alcaldes corresponderán a lo comprometido en el artículo nacional para los empleados público de la rama ejecutiva del orden nacional esto último se tendrá en cuenta lo señalado en ley 136 de 1994 y más normas que la modifiquen o reglamenten parágrafo el tope máximo para el reconocimiento de viáticos diarios para comisiones al interior del país de los alcaldes y distritos y municipios en categoría quinta y sexta será el correspondiente para el alcalde del municipio y distrito de cuarta categoría de acuerdo a escala de viáticos fijada por el gobierno nacional, artículo sexto bonificación de dirección, la bonificación de dirección para los gobernadores y alcaldes continuara siendo en los mismos términos y condiciones a lo que requiere el decreto 4363 de 2004 modificado por el decreto 1390 de 2008 y las demás normas que los modifiquen o adicionen, artículo séptimo límite máximo salarial mensual para empleados públicos y entidades territoriales el límite máximo de la asignación básica de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2022 queda determinado así: dos columnas primera columna dice nivel jerárquico sistemático general al frente aparece el límite de asignación básica mensual entonces en el nivel jerárquico del sistema general directivo \$15.901.409 asesor \$12.710.492 profesional \$8.879.385 técnico \$3.291.615 y por ultimo sistema jerárquico asistencial \$ 3.258.955, artículo octavo ningún empleado público y las entidades territoriales podrán recibir asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo séptimo del presente decreto, en todo caso ningún empleado público y de las entidades territoriales puedan brindar una remuneración total mensual a la que corresponde por todo concepto al gobernador o alcalde, artículo noveno el valor y las condiciones y los viáticos únicos de las entidades territoriales corresponderán a lo establecido por el gobierno nacional para los empleados públicos la rama ejecutiva del orden nacional, artículo decimo subsidio de alimentaciones, el subsidio de alimentaciones de los empleados públicos de las entidades a las que se refiere el presente decreto que



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 51 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

rigen las asignaciones básicas mensuales superiores a \$2.039.955 moneda corriente será de \$72.749 moneda corriente mensuales o proporcional al tiempo servido a la entidad sujeto o a la actividad presupuestal no se tendrá derecho a este subsidio cuando el respectivo empleado se encuentre de vacaciones teniendo en cuenta que el uso de licencias se suspendió en el uso de sus funciones o cuando la entidad suministre alimentación a los empleados y en conformidad a este artículo tengan derecho a este subsidio, artículo 11 prohibiciones ninguna autorizar o fijar asignaciones básicas mensuales que superen los límites básicos señalados en el presente decreto por lo establecido en los artículos 10 y 11 de la cuarta de 1992 su disposición en contrario y no creara derecho adquirido y podrá desempeñar más de un empleo público y más de una asignación que provenga de asesores públicos o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el estado las asignaciones de que trata el artículo 19 de la ley cuarta de 1992 articulado doce advertencia para conceptuar el departamento administrativo de la función pública es el orden o competente para conceptuar el material salarial ningún otro órgano puede arrogarse en esta competencia articulo trece vigencias y derogatorio, el presente decreto rige a partir de la fecha que se haga deroga las disposiciones que le sean contrarias según el decreto 980 y surte efectos fiscales a partir del 1 d enero de 2022 con excepción de los artículos 5 y 9 de este decreto, los cuales rigen a partir de la fecha de su expedición publíquese y cúmplase el 29 de marzo de 2022 dado en Bogotá distrito capital firma ministro del interior no conozco esa firma del ministro interior y en la parte de abajo viene la firma de Daniel Andrés Palco Martínez, aparece también que el ministerio de hacienda y público fecha 29 de marzo de 2022 con la firma José Manuel Restrepo el director del departamento de la oficina de la función pública no aparece la firma y José Barranco con su respectiva firma también aparece otro documento anexo este es de la alcaldía municipal de San Gil que es el decreto 100-36-158-2021 de octubre 28 de 2021, el alcalde del municipio de San Gil Santander en uso de sus atribuciones legales constitucionales en el parágrafo 5 artículo 2 de la ley 617 del 2000 de la resolución orgánica 6224 del 2010 de la ley 1551 del 2012 en su artículo 6 considerando: primero que el parágrafo 4 del artículo 7 de la ley 1561 del 2012 establecido que los alcaldes determinan anualmente, mediante decreto expedido antes del 31 de octubre en la categoría en que se encuentran clasificado para el año siguiente en su respectivo distrito o municipio, segundo que la contraloría general de la república en cumplimiento en lo establecido en los articulo 1 y 2 de la ley 617 del 2000 de la resolución orgánica 5393 del 2012 del municipio de San Gil recaudo efectivamente durante la vigencia de 2020 ingresos corrientes de libre asignación por la suma de \$17.031.763 miles de pesos y que los gastos de funcionamiento representan 45.39% de los interés de libre designación, tercero que los ingresos corrientes de libre designación certificados por la contraloría general de la república representan 19.402 salarios mínimos legales mensuales vigentes en el 2020, cuarto que el departamento administrativo nacional de estadística DANE director territorial certifico que previa aprobación metódica para el municipio de San Gila junio 30 del año 2020, es de 59.670 habitantes, quinto que

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 52 de 57

el artículo 2 de la ley 617 del 2000 establece que artículo sexto categorización de los distrito y los municipios, los distritos y los municipio se clasificaran atendiendo su población ingresos corrientes de libre asignación así: quinta categoría todos aquellos distritos o municipio con población comprendida entre 10.001 y 20.000 habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre designación anuales superiores a 15.000 y hasta 25.000 salarios mínimos mensuales, sexto que en el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 617 del 2000 establece que para los municipios que de acuerdo con su población debe clasificarse en una categoría cuyos ingresos correspondientes de libre designación anuales en lo señalado en el presente artículo para la misma se clasificaran en la categoría correspondientes a los ingresos corrientes de libre designación, séptimo que en la documentación anterior certificad por el artículo 7 de la ley 1551 del 2012 que modifico el artículo 6 de la ley 135 de 1994 que por lo anteriormente expuesto decreta articulo 1 adóptese la categoría quinta para la vigencia 2022 del municipio de San Gil Santander, articulo 2 remítase copia del presente decreto a las oficinas y secretarias correspondientes para los oficios fiscales pertinentes, articulo 3 el presente decreto rige a partir de la publicación y deroga todas las prescripciones que le sean contrarias publíquese comuníquese y cúmplase dada en el municipio de San Gil Santander a los 28 días del mes de octubre de 2021 comuníquese y cúmplase Hermes Ortiz Rodríguez alcalde de San Gil, con su respectiva firma, proyecto Nelfa Chaparro profesional universitaria, con su respectivo visto bueno reviso doctor Johan Fernando Sánchez Araque secretario jurídico y de contratación y con su reactivo visto bueno, visto bueno también de Diana María Duran Villar secretaria de hacienda , otro documento que tengo aquí dentro de los anexos es del DANE y dice así nota metodológica el DANE aclara mediante resolución interna 304 del 2007 que la mortalidad infantil no debe ser entendida como un indicador de cobertura, sino como una estimación del nivel de mortalidad infantil para el año certificado se recuerda que en cumplimiento a su misión y en el marco a la buenas prácticas para las estadísticas oficiales el DANE a revisado evaluado y ajustado en el 2018 la línea base de asignación de la TDMI trata de mortalidad infantil a partir de la disponibilidad de nueva información estadística expedida en Bogotá distrito capital a los 19 días del mes de julio de 2021 cordial saludo Fabio Buitrago Hoyos con su respectiva firma dice que es el coordinar EIP información y servicio ciudadano dirección de difusión y mercadeo elaborado por Gina N rojas A elaboro Vanessa Barón documento también del DANE departamento administrativo nacional de estadística Bogotá distrito capital doctor Hermes Ortiz Rodríguez alcalde alcaldía municipal de San Gil contactenossangil.gov.co calle 12 # 9-51 San Gil Santander. Dice el departamento administrativo nacional de estadística DANE en cumplimiento de su misión constitucional prevista en el decreto 262 del 2004 de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 617 del 6 de octubre del 2020 decreta que a población proyectada a julio 30 de 2020 taza de mortalidad infantil correspondiente al último disponible en 2019 del municipio de San gil del departamento de Santander previa comprobación código 68679 municipio San Gil total 59.670 cabecera 51874, centros



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 53 de 57

Código: 100.01.03-32-2022

poblados y lugar disperso 7.796 tasa de mortalidad infantil 11.22 las proyecciones de población corresponden al resultado democráticos, estadísticos y matemáticos proyectada a junio 30 de 2020, aquí yo anotaba en la sesión de la cual tuve la ponencia primer debate por el respaldo de este documento aparece con el logo símbolo en la Contraloría de la República general de la República este documento dice el contralor delegado en economía y finanzas publicas establecido en los artículos primero y segundo de la ley 617 del 2000 y la resolución orgánica 5393 del 2002 y en base a la información enviada por la entidad territorial de hacienda información financiera publica HIB categoría publica presupuestal CGR certifica que el municipio de San Gil departamento de Santander durante la vigencia fiscal 2020 recaudó ingresos corrientes de libre destinación por la suma de 17.03153 miles datos de funcionamiento de dicho municipio representaron el 45.39% de ingresos corrientes de libre destinación la presente certificación se expide con base en la información aportada por la entidad territorial en caso de identificarse inconsistencias en la información de la fecha de expedición de la presente certificación carecerá de defecto dado en Bogotá distrito capital a los 19 días del mes de octubre del 2021 de conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 del 1995 la firma que aparece a continuación tiene valides con lo respectos legales firma Carlos David Castillo Peláez contralor delegado de economía y finanzas publicas y aparece otro documento ya es el último documento que reposa en este proyecto de acuerdo dice alcaldía municipal de San Gil certificaciones el suscrito profesional universitario del área de presupuesto de la secretaria de hacienda del municipio de San Gil Santander certifica: que el presupuesto de la vigencia 2022 existe disponibilidad presupuestal para el incremento salarial prestaciones sociales, bonificaciones y demás derechos a que tenga el alcalde municipal e San Gil acorde con el decreto 462 del 29 de marzo de 2022 por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleado públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional la presente certificación se expide con destino al concejo de San Gil, dada en San Gil a los 29 días del mes de abril de 2022 firma Harold Osvaldo Diaz Villa lobos profesional universitario presupuesto secretaria de hacienda, así honorables concejales este ha sido la exposición la lectura de este proyecto de acuerdo 003 por el medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo de alcalde y personero del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal de 2022 y se fijan otras disposiciones, señor presidente una vez presentado el proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos, con la disposición de motivos y anunciado pes también que este proyecto de acuerdo reposa en el correo electrónico de los honorables concejales y en aras de que este proyecto tenga un feliz término quisiera señor presidente pues que se considere por parte de los honorables concejales su participación su aporte a este debate para enriquecer y poder votar positivamente si es el caso este proyecto de acuerdo para fijar la asignación salarial para el personero y el alcalde del municipio de San gil señor presidente muchas gracias.



**LA PRESIDENCIA:** Gracias a usted honorable concejal Alfonso Moreno con eso hace la exposición frente a la iniciativa radicada por la administración municipal, perteneciente al proyecto acuerdo 003 por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo del alcalde y el personero del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal 2022, y se fijan otras disposiciones, vamos a abrir el debate para que si alguno de los concejales desea manifestar algo con respecto a esta iniciativa por favor hacer solicitud por el chat, entonces por favor honorables concejales queda abierta la postulación para intervenciones en el debate al proyecto acuerdo 003 honorable concejal Edison Rangel tiene usted el uso de la palabra honorable concejal Edison Rangel tiene el uso de la palabra honorable concejal Edison Rangel bajo su solicitud de uso la palabra para que por favor intervenga en el debate del proyecto acuerdo 003.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Que pena presidente no se escuchó no señor, bueno presidente yo lo que manifestaba es que es un proyecto puede de normas o de cumplimiento de ley no veo la negativa para no votar al proyecto es un proyecto que cumpla con la unión en materia y que considero que puede ser votado precisamente porque ya hay una ley que lo rige.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias concejal Edison Rangel algún otro concejal va a hacer uso de alguna intervención para continuar con el debate cerramos el debate del proyecto acuerdo 003, ponente es el honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva proyecto que tiene como fin, por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo del alcalde personero del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal 2022, y se fijan otras disposiciones, es un proyecto de acuerdo como lo manifestaba el honorable concejal Edison Rangel es un proyecto de trámite legal que tenemos el sustento bajo un acto administrativo emanado del orden nacional con el fin de que los entes territoriales acojan de una u otra forma de acuerdo a unos parámetros los límites máximos o mínimos establecidos para la asignación, entonces de acuerdo a la exposición que hace el señor ponente vamos a continuar viendo que por parte de este honorable concejal quienes habla es un proyecto de trámite, un trámite legal establecido, por lo tanto no veo algún inconveniente para que continuemos y al parecer hay suficiente ilustración por parte de la plenaria, entonces honorable concejal Ciro Alfonso Moreno para que concluya el debate frente a su proyecto y posteriormente hacer su ponencia frente al mismo.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Gracias señor presidente bueno una vez se ha dado la posibilidad del debate luego de escuchar su intervención señor presidente la del honorable concejal Edison Rangel entendiéndolo teniendo la claridad que es un proyecto que nos presenta la administración municipal teniendo en cuenta que viene con los respectivos documentos, con los anexos con la disposición de motivos entendiéndolo que es un proyecto de trámite y entendiéndolo también que los 13 honorables concejales el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 55 de 57</b>

ponente y el suscrito usted señor presidente y el concejal Edison Rangel dieron las precisiones sobre este proyecto de acuerdo no queda más señor presidente si no hay objeciones por parte de os honorables concejales del municipio de San Gil y entendiendo que en mi saber, mi entender este proyecto presenta la documentación necesaria pertinente de ley considero que este proyecto de ley debe ser votado y mi posición frente a este proyecto es de acuerdo es de apoyar, acompañar de respaldar este proyecto de acuerdo 003 entonces quiero anunciar que mi posición mi voto frente al proyecto de acuerdo 003 del 2022 por medio del cual se le da la asignación salarial para el cargo de alcalde y personero del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal de 2022 y se fijan otras disposiciones es positivo señor presidente para que usted lo someta a votación.

**LA PRESIDENCIA:** Entendido honorable Ciro Alfonso Moreno entonces por favor para dejar claridad ratifique usted la ponencia el proyecto de acuerdo 003.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente como ya lo anuncié mi ponencia para el proyecto de acuerdo número 003 de año 2022 de fecha 12 de mayo de 2022 “por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo de alcalde y personero del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal de 2022 y se fijan otras disposiciones” es una ponencia positiva señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Con ponencia positiva del honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva, señorita secretaria permítase en el chat poner a consideración para que los honorables concejales depositen su voto positivo o negativo al debate frente al concepto del proyecto de acuerdo expuesta por el honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva, entonces honorables concejales se pone a consideración el proyecto acuerdo 003 del 2022 por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo del alcalde personero del municipio San Gil Santander para la vigencia fiscal 2022, y se fijan otras disposiciones.

**SECRETARIA:** Señor presidente se cuenta con la aprobación de 11 concejales del PROYECTO ACUERDO 003 DEL 12 DE MAYO DE 2022.

**LA PRESIDENCIA:** Siendo aprobado el proyecto acuerdo 003 por 11 concejales; se encuentran conectados en el momento Jaime Jimmy García, Pablo Aldair Sarmiento, José Gregorio Ortiz Pérez , Julián Vargas, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Juan Carlos Calderón Granados, Edison Rangel, Randy Muñoz, Fabián Aguillón se da por aprobado el proyecto acuerdo 003, preguntó a la plenaria si aprueban que este proyecto acuerdo se ha trasladado al ejecutivo municipal para su sanción, entonces por favor honorables concejales aprobar el traslado al ejecutivo.



**SECRETARIA:** Señor presidente, se cuenta con la aprobación del traslado al ejecutivo municipal de nueve concejales.

**LA PRESIDENCIA:** Con la aprobación con la aprobación por mayorías presentes en la sesión del día de hoy nueve votos positivos se aprueba el traslado para el ejecutivo municipal sancione el proyecto acuerdo 003 por medio del cual se establece la asignación salarial para el cargo de alcalde y personero del municipio de San Gil Santander para la vigencia fiscal 2022 y se fijan otras disposiciones y se convierta en acuerdo municipal, entonces agradecemos al señor ponente, el honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva, por su ponencia el ejercicio realizado en el día de hoy y agradecemos a los honorables concejales. Por lo tanto, señorita secretaria permítase continuar con el orden del día, ya que se concluyó el punto cuarto.

#### V. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

**SECRETARIA:** Punto número 5, lectura de documentos y comunicaciones.

**LA PRESIDENCIA:** No se tiene conocimiento de comunicaciones y documentos, no sin antes recordarle a los honorables concejales que en estos días, nos encontramos sin correo electrónico tradicional, ya que estamos haciendo transición a una nueva plataforma, por lo tanto recordarle tanto a los concejales como la comunidad en general, que mientras se hace la migración de la información el correo electrónico que está disponible para cualquier solicitud escritura o queja de la comunidad en general y de los concejales es [secretariaconsejosangil@gmail.com](mailto:secretariaconsejosangil@gmail.com), secretariaconsejosangil@gmail.com entonces señorita secretaria por favor continúa con el orden del día.

#### VI. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

**SECRETARIA:** Sexto punto proposiciones y asuntos varios.

**LA PRESIDENCIA:** Estamos en proposiciones y varios último punto del orden del día para hoy sábado 28 de mayo si algún honorable concejal desea manifestar algo por favor hacer la solicitud por el chat.

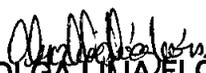
No existiendo proposiciones y asuntos varios vamos a dar por terminada la sesión del día de hoy, no sin antes recordarles que el 31 de mayo realizaremos la clausura de este periodo de sesiones con el debate del proyecto acuerdo 004, cuyo ponente es el concejal Jaime Jimmy García y tendremos también por solicitud del honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento y Fabian Chaparro la invitación al licenciado Armando Villar del INDER Santander entonces muy puntuales 8 de la mañana, por favor, de manera presencial.

Les agradezco ya que vamos a realizar la clausura del periodo de sesiones de esta vigencia y de paso hacer un registro fotográfico para la alimentación de nuestras redes,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2019</b>	<b>Página 57 de 57</b>

entonces agradezco la participación de todos el martes 31 a las 8 de la mañana de manera presencial para generar el segundo debates de los proyectos de acuerdo faltantes y la intervención del INDER San Gil, entonces bendecía mañana para todos que tengan un excelente fin de semana y mañana muy juiciosos a hacer el ejercicio de la democracia buen día para todos.

  
**JOSE JULIAN VARGAS**  
Presidente honorable Concejo Municipal

  
**OLGA LILIA FLOREZ LEÓN**  
Secretaria Concejo Municipal

Transcribió: Yadira Castellanos